PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	*CO1.PCCNTR.9450444 de 2026.*
TIPOLOGÍA:	*Prestación de Servicios.*
OBJETO:	*"…11_9406_351 _CONTRATAR UN (1) OPERADOR LOGÍSTICO PARA: DESARROLLO DE VIDEO DOCUMENTAL, CREACION DE CODIGOS QR, PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS, DISEÑO DE LIBRO E ILUSTRADOR BOTANICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA COCINA ANCESTRAL INDÍGENA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PILAR DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS…"*
VALOR:	*$ 128.938.880 M/CTE (*Ciento *veintiocho millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta pesos M/CTE).*
PLAZO:	*4 meses.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*El Lugar de ejecución del presente contrato será en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital y el Departamento del Amazonas, distribuidas en diferentes zonas, de la siguiente forma:* ✓***Comunidades y lugares:*** • *Puerto Rico* • *12 de Octubre* • *Puerto Nariño* • *Tarapoto* • *Vergel* • *Macedonia* • *San Martín de Amacayacu* • *Arara* ✓***Comunidades indígenas – Zona kilómetros (carreteras) Trapecio Amazónico:*** • *Kilómetro 11 – Comunidad Murui (Patio de las Ciencias Dulces – Minga)* • *Kilómetro 11 – Comunidad indígena* • *Kilómetro 12 – Comunidad indígena* • *Kilómetro 16 – Comunidad indígena* • *Kilometro 23 Comunidad multietnica Chitacoy*

CONTRATISTA:	*GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S*
CC o NIT. :	*900.953.986 - 0*
REPRESENTANTE LEGAL:	*Yolima del Roció Torres Mora*
SUPERVISOR DESIGNADO:	*Ricardo Malagón Barbero*

En *Bogotá D.C 21 de Abril de 2026*, entre los suscritos *Ricardo Malagón Barbero*, identificado con *C.C.* nro. *79.429.871 de Bogotá D.C*, en calidad de *supervisor* y, de otra parte, *Yolima del Roció Torres Mora,* identificado con *C.C.* nro. *1.072.646.911 de Chía*, en calidad de representante legal de *GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S*, identificada con NIT. *900.953.986 – 0*, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	*42026 del 16 de Abril de 2026.*
Fecha de aprobación de las garantías	*20 de Abril del 2026.*
Fecha de inicio	*21 de Abril del 2026.*
Fecha de terminación	*20 de Agosto de 2026.*

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

RICARDO MALAGON BARBERO
SUPERVISOR CONTRATO N°CO1.PCCNTR.9450444

YOLIMA DEL ROCIO TORRES MORA
900.953.986 - 0
REPRESENTANTE LEGAL
info@googol.com.co

Elaboró: *Julian David Jaraba Torres*
Cargo: *Apoyo Administrativo Proy. Masa Madre -CNHTA – RDC – SENA*

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9450444 DE 2026.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	*Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.*
TIPO DE CONTRATO:	*Prestación de servicios.*
CONTRATO NRO.	*CO1.PCCNTR.9450444 de 2026.*
OBJETO	*"…11_9406_351 _CONTRATAR UN (1) OPERADOR LOGÍSTICO PARA: DESARROLLO DE VIDEO DOCUMENTAL, CREACION DE CODIGOS QR, PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS, DISEÑO DE LIBRO E ILUSTRADOR BOTANICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA COCINA ANCESTRAL INDÍGENA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PILAR DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS…"*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	*13 de Abril de 2026.*
FECHA DE INICIO	*21 de Abril de 2026.*
PLAZO INICIAL	*4 Meses.*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*20 de Agosto de 2026.*
RAZÓN SOCIAL	*Gerencia de Proyectos Googol S.A.S*
CC o NIT	*900.953.986*
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	*Yolima del Roció Torres Mora*
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	*1.072.646.911 de Chía – Cundinamarca.*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*El Lugar de ejecución del presente contrato será en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional*

	de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital y el Departamento del Amazonas, distribuidas en diferentes zonas, de la siguiente forma: *✓Comunidades y lugares:* *• Puerto Rico* *• 12 de Octubre* *• Puerto Nariño* *• Tarapoto* *• Vergel* *• Macedonia* *• San Martín de Amacayacu* *• Arara* *✓ Comunidades indígenas – Zona kilómetros (carreteras) Trapecio Amazónico:* *• Kilómetro 11 – Comunidad Murui (Patio de las Ciencias Dulces – Minga)* *• Kilómetro 11 – Comunidad indígena* *• Kilómetro 12 – Comunidad indígena* *• Kilómetro 16 – Comunidad indígena* *• Kilometro 23 Comunidad multietnica Chitacoy*
VALOR INICIAL	*Ciento Veintiocho Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/CTE ($ 128.938.880 M/CTE).*
FORMA DE PAGO	*Pagos Parciales.*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*8326 de 2026.*
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*42026 de 2026.*
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	*Ciento Veintiocho Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/CTE ($ 128.938.880 M/CTE).*
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	*20 de Agosto de 2026.*
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	*No Aplica.*
VALOR TOTAL PAGADO	*Ciento Veintiocho Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/CTE ($ 128.938.880 M/CTE).*
VALOR TOTAL EJECUTADO	*Ciento Veintiocho Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/CTE ($ 128.938.880 M/CTE).*

SUPERVISOR	*Ricardo Malagón Barbero.*
APOYO A LA SUPERVISIÓN	*Julian David Jaraba Torres (Apoyo Administrativo)* *Daniela Alejandra Quintero Bautista (Apoyo Ambiental)* *Miguel Ángel Medina Beltrán (Apoyo SST)*

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato *CO1.PCCNTR.9450444 del 2026*, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
1. *Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.*	*Si*	*Durante el periodo contractual se ejecutaron las actividades y obligaciones establecidas en el contrato, atendiendo oportunamente los lineamientos y requerimientos del SENA y del supervisor. Como evidencia se cuenta con informes de actividades, productos entregados, registros de seguimiento, comunicaciones, actas y demás soportes generados durante la ejecución, garantizando el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de calidad y oportunidad.*
2. *Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.*	*Si*	*Se verificó y garantizó el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el objeto contractual, de acuerdo con las condiciones presentadas en la oferta y los requerimientos definidos por el SENA. Como evidencia se cuenta con los productos entregados, informes, registros de seguimiento y demás soportes que acreditan su ejecución conforme a lo establecido.*
3. *Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.*	*Si*	*Se realizó la entrega de la garantía exigida para el contrato dentro del plazo establecido, cumpliendo con los términos y condiciones definidos en los estudios previos y en el negocio jurídico. Como evidencia se cuenta con la*

		garantía constituida y los respectivos soportes de aprobación y validación.
***4.** Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.*	*Si*	*Durante la vigencia del contrato se mantuvieron los precios establecidos en la oferta presentada, sin realizar modificaciones a los valores pactados. Como evidencia se cuenta con la oferta económica, el contrato y los documentos de ejecución contractual correspondientes.*
***5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.*	*Si*	*Durante la ejecución del contrato se actuó con lealtad, buena fe, responsabilidad y transparencia, atendiendo oportunamente las actividades, requerimientos y compromisos establecidos, evitando dilaciones y garantizando el adecuado desarrollo de las obligaciones contractuales.*
***6.** Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.*	*Si*	*Se presentó la facturación electrónica y cuentas de cobro correspondientes, de acuerdo con la periodicidad establecida y cumpliendo los requisitos legales vigentes. Como evidencia se cuenta con las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes de validación y radicación para el trámite de pago.*
***7.** Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.*	*Si*	*Se atendieron y respondieron oportunamente los requerimientos de aclaración e información formulados por la entidad, dentro de los plazos establecidos, suministrando la información y los soportes solicitados para el adecuado seguimiento y desarrollo del contrato.*
***8.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el*	*Si*	*Se cumplió oportunamente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales correspondientes, presentando los respectivos soportes de pago requeridos para el trámite de los pagos contractuales.*

contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
***9.** Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.*	*Si*	*Se realizó el seguimiento y control de la ejecución contractual, verificando las actividades y obligaciones desarrolladas de acuerdo con lo establecido en el contrato, evitando la sobre ejecución y garantizando el cumplimiento de los límites y condiciones pactadas.*
***10.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.*	*Si*	*Se mantuvo la confidencialidad y reserva de la información conocida y/o manipulada durante la ejecución contractual, garantizando su custodia, manejo adecuado y uso exclusivo para el desarrollo de las obligaciones contractuales, evitando su divulgación o utilización indebida.*
***11.** Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.*	*Si*	*No se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la normal ejecución del contrato durante el periodo reportado, por lo cual no fue necesario realizar comunicaciones relacionadas con esta obligación.*
***12.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.*	*Si*	*Durante la ejecución contractual no se recibieron reclamaciones, peticiones, órdenes o requerimientos de terceros que afectaran directa o indirectamente la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones. En consecuencia, no fue necesario realizar reportes al SENA por este concepto.*
***13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades*	*Si*	*Durante la ejecución contractual no se recibieron peticiones o amenazas de personas que actuaran al margen de la ley que afectaran el cumplimiento de las obligaciones. En consecuencia, no fue necesario realizar reportes al SENA ni a*

competentes para que se adopten las medidas necesarias.		*las autoridades competentes por este concepto.*
***14.** Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.*	*Si*	*Durante la ejecución contractual no fueron suministrados elementos o bienes por parte del SENA para el desarrollo del objeto contractual; por lo tanto, no hubo elementos que restituir al finalizar el contrato.*
***15.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.*	*Si*	*Se atendieron las demás actividades y requerimientos relacionados con la naturaleza del contrato, de acuerdo con las orientaciones del SENA y del supervisor, garantizando el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones establecidas.*
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
***1.** Informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Distrito Capital cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.*	*Si*	*Durante la ejecución contractual no se presentaron cambios en la condición del contratista como proveedor, tales como cambio de nombre, fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales. Por lo anterior, no fue necesario realizar comunicación al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA.*
***2.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad Estatal o a terceros en los términos del Art. 52 de la Ley 80 de 1993.*	*Si*	*Durante la ejecución contractual no se presentaron actos u omisiones que ocasionaran perjuicios al SENA o a terceros, por lo cual no fue necesario atender requerimientos o responder ante autoridades competentes por este concepto.*
***3.** Cumplir con los términos, condiciones y deberes de Protección de Datos Personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.*	*Si*	*Se cumplió con los lineamientos establecidos para la protección y tratamiento de datos personales, aplicando las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias vigentes, garantizando el manejo adecuado, seguro y confidencial de la información durante la ejecución contractual.*
***4.** Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de*	*Si*	*Se presentaron los informes de actividades correspondientes al periodo*

los servicios efectuados durante el periodo de ejecución con material de evidencias, tales como fotografías y videos, cuando aplique.		*de ejecución contractual, detallando los servicios y actividades desarrolladas y anexando los respectivos soportes y evidencias, tales como registros fotográficos, videos y demás documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones.*
***5.** Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de Formación.*	*Si*	*Se brindó el servicio de manera eficiente y oportuna, atendiendo las actividades y necesidades del Centro de Formación y cumpliendo con las condiciones establecidas en la propuesta, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los requerimientos establecidos.*
***6.** Asumir el riesgo y estar pendiente de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio. El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA Regional Distrito Capital no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.*	*Si*	*Se asumió la responsabilidad sobre los bienes y elementos necesarios para la prestación del servicio, garantizando su adecuada custodia, disponibilidad y uso durante la ejecución contractual, teniendo en cuenta que el SENA no suministró elementos, equipos ni personal para el desarrollo del servicio.*
***7.** Mantener actualizada la información requerida por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.*	*Si*	*Se mantuvo actualizada la información requerida en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), atendiendo los registros y requerimientos necesarios para el adecuado seguimiento de la ejecución contractual y los trámites administrativos y financieros correspondientes.*
***8.** Entregar la información requerida por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.*	*Si*	*Se entregó oportunamente la información y documentación requerida por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA para el registro y actualización del proveedor en los sistemas de pago institucionales, facilitando el trámite administrativo y financiero correspondiente.*
***9.** Cumplir con los compromisos laborales salariales, prestacionales y demás emolumentos, con el personal que utilice para atender la ejecución del*	*Si*	*Se cumplió con los compromisos laborales, salariales y prestacionales correspondientes al personal utilizado para la ejecución del contrato,*

contrato en el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital. Este personal no tiene ninguna clase de vínculo laboral con la Entidad Estatal. El personal debe ser idóneo y tener todos los elementos, herramientas y materiales para la correcta ejecución del contrato.		*garantizando que contara con la idoneidad, elementos, herramientas y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, sin que existiera vínculo laboral alguno con el SENA.*
***10.** Solicitar aclaración al Supervisor del contrato designado por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico de los bienes, servicios y elementos contratados que sean necesarios para el desarrollo de este.*	*Si*	*Se solicitaron al supervisor las aclaraciones necesarias para el adecuado desarrollo de los bienes, servicios y elementos contratados, atendiendo las orientaciones y lineamientos establecidos para la correcta ejecución del contrato.*
***11.** Garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los elementos a entregar, los cuales deberán llegar al lugar de destino en óptimas condiciones.*	*Si*	*Se garantizaron las condiciones adecuadas de transporte, embalaje y protección de los elementos entregados, verificando que llegaran al lugar de destino en óptimas condiciones y conforme a los requerimientos establecidos.*
***12.** Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto a contratar.*	*Si*	*Se dispuso de personal capacitado, competente y calificado para el desarrollo de las actividades correspondientes al objeto contractual, garantizando la adecuada ejecución de los servicios y el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el SENA.*
***13.** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital no responderá por el pago de*	*Si*	*Se desarrolló el objeto contractual bajo condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, realizando un adecuado control de las actividades y valores ejecutados, sin superar el monto establecido en el contrato y atendiendo las condiciones y lineamientos definidos por el SENA.*

dineros que excedan del valor del contrato.		
***14.** Asumir el transporte para la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser cubierto por el Contratista (cuando se requiera).*	*Si*	*El proveedor asumió los costos y condiciones de transporte requeridos para la ejecución del objeto contractual, garantizando la disponibilidad y traslado oportuno de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.*
***15.** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.*	*Si*	*Se mantuvieron vigentes las garantías exigidas durante el plazo contractual, incluyendo las modificaciones que se presentaron durante la ejecución, dando cumplimiento a las condiciones y términos establecidos por el SENA.*
***16.** Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, " … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…" en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA "… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios…" para tal fin el Contratista incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…". En tal*	*Si*	*Se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de inclusión y fomento a la participación de población en condición de vulnerabilidad, de acuerdo con la normativa y directrices aplicables al proceso contractual, garantizando la provisión correspondiente durante la ejecución del contrato y atendiendo las verificaciones realizadas por el supervisor.*

sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.		
***17.** Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.*	*Si*	*Se atendieron las demás actividades y requerimientos relacionados con el objeto y la ejecución del contrato, de acuerdo con las orientaciones del SENA y del supervisor, garantizando el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	*Seguros del Estado S.A*		
NRO. DE PÓLIZA	*18-44-101113414*		
CERTIFICADO O ANEXO	*0*		
FECHA EXPEDICIÓN	*16 de Abril de 2026*		
FECHA APROBACIÓN	*20 de Abril de 2026*		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	*16/04/2026*	*30/04/2027*	*$ 12.893.888.00*
Salarios y prestaciones sociales	*16/04/2026*	*31/12/2029*	*$ 6.446.944.00*

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	*16/04/2026*	*30/04/2027*	*$ 51.575.552.00*
Calidad del servicio	*16/04/2026*	*30/04/2027*	*$ 51.575.552.00*

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	*Seguros del Estado S.A*		
NRO. DE PÓLIZA	*18-40-101083942*		
CERTIFICADO O DE ANEXO	*0*		
FECHA EXPEDICIÓN	*16 de Abril de 2026*		
FECHA APROBACIÓN	*20 de Abril de 2026*		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	*16/04/2026*	*31/12/2026*	*$ 350.181.000.00*

3.2 Cumplimiento del objeto

La Empresa contratista Gerencia de Proyectos Googol S.A.S identificado con el NIT 900.953.986 Representado legalmente por la Sra. Yolima del Roció Torres Mora identificado con la Cedula de Ciudadanía 1.072.646.911, ha ejecutado el objeto del contrato en un 100% de acuerdo a la entrega realizada en el Centro de Formación de conformidad con productos y cantidades ofertadas por el mismo para el contrato de servicios de servicios CO1.PCCNTR.9450444 de 2026, que tiene como objeto:
"…11_9406_351 _Contratar un (1) operador logístico para: desarrollo de video documental, creación de codigos qr, prototipos de muestras liofilizadas, diseño de libro e ilustrador botánico dentro del proyecto denominado "la cocina ancestral indígena y la innovación tecnológica como pilar de la economía popular en el departamento del amazonas…"

La ejecución financiera del contrato es del 100% de acuerdo a los productos entregados y relacionados en la Factura FE981 para el pago, el proveedor realizo la entrega del 100% de productos y elementos dentro del plazo contractual. Sin embargo, la entrega de Documentos para tramite de pago se realizó posterior.

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1) Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 "… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA…" y el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCON-AN-001- Versión 06:

   a. Presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal en materia de SG-SST.

   b. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes durante la duración del contrato.

   c. El personal que desempeñe actividades para el SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 "… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA…" y el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCON-AN-001- Versión 06:

   "No aplica".

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato *NO* se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 20 de Agosto de 2026 por parte del Revisor Fiscal y Representante Legal se certificó que Gerencia de Proyectos Googol S.A.S, identificado con NIT. nro. 900.953.986 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 14 de Abril de 2026 a las 12:34:10 p.m. mediante radicado 11-2-2026-002531.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 60 de la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 28 de Julio de 2026 se expidió el certificado de desembolsos, Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.9450444 de 2026, cuyo valor total pagado es de $ 74.059.650 M/CTE.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
293504126	*30/07/2026*	*$ 11.824.650,00*
293502926	*30/07/2026*	*$ 62.235.000,00*

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	*$ 128.938.880*
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	*$ 0.00*
Valor de las reducciones	*$ 0.00*
Valor final del negocio jurídico	*$ 128.938.880*
Valor ejecutado	*$ 128.938.880*
Valor pagado	*$ 74.059.650*
Valor por pagar	*$ 54.879.230*

Valor a liberar	*$ 0.00*

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

A) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en Bogotá D.C; a los 20 días del mes de Agosto de 2026.



RICARDO MALAGON BARBERO
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9450444 de 2026

Elaboró: Julian David Jaraba Torres
Cargo: Apoyo Administrativo Masa Madre.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.
- Certificado de recibo a satisfacción.
- Designación de las supervisiones del contrato.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79984851	JAIRO MANUEL GARRIDO SERNA	Carrera 114b#75c-23	3213963948	Jaironow@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
93598442	22/07/2026	94095887	05/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	N	$0	$0	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	0	0		0		0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	0	0	0	0	0	0	0		0	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	0				0	0	0	0			0	0	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	0	0
Pensión	1	0	0
Riesgos Laborales	1	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79984851	JAIRO MANUEL GARRIDO SERNA	Carrera 114b#75c-23	3213963948	Jaironow@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
93598442	22/07/2026	94095887	05/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	N	$0	$0	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79984851	GARRIDO SERNA JAIRO MANUEL	57	0			N	X	X															25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Salud

Imagen de informes

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2026-07-17

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 19181301	ANGEL	MARIA BENJAMIN	CARDENAS	VALDERRAMA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2026-07-17

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	01/05/2019	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2026-07-17

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2000-04-01	Retirado
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2006-01-16	Retirado

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2026-07-17

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2013-12-04	Activa	"Publicidad incluye servicios de asesoria servicios creativos producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión creación y realización de campañas de publicidad, creación y colocación de anuncios en periódicos revista"	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2026-07-17

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	2002-02-13	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-07-17

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2026-07-17

Entidad Pagadora de pensión	Entidad que reconoce la pensión	Tipo de Pensión	Estado	Tipo de Pensionado	Fecha Resolución	Número Resolución Pension PG
PORVENIR SA	PORVENIR SA	VEJEZ	Activo	Régimen de ahorro individual. No aplica tope máximo de pensión	2015-11-20	120720

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2026-07-17

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19181301	ANGEL MARIA BENJAMIN CARDENAS VALDERRAMA	Carrera 5 No 26B57 Torre A Apartamento	3418574	benjasca@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93069009	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$218.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	218.900	218.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19181301	ANGEL MARIA BENJAMIN CARDENAS VALDERRAMA	Carrera 5 No 26B57 Torre A Apartamento	3418574	benjasca@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93069009	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$218.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 19181301	CARDENAS VALDERRAMA ANGEL MARIA BENJAMIN	3	2			N	X																	0	0	0	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Extracto Fondo Especial de Retiro Programado

Nombre del Pensionado: ANGEL MARIA BENJAMIN CARDENAS VALDERRAMA
Tipo Pensión: VEJEZ
Dirección: BENJASCA@YAHOO.COM
Ciudad / Dpto: BOGOTA D.C.-BOGOTA
Número de Cuenta: 1266483
50444 2/2

Fecha de Reconocimiento: 2015/12/06
Nombre del Causante: ANGEL MARIA BENJAMIN CARDENAS VALDERRAMA
N° Identificación: 19181301
Período: 2026/04/01 - 2026/06/30
Fecha de Expedición: 08/07/2026
Extracto N°: 20262000742677

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Nit. 800.144.331-3

porvenir
sólo hay uno

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA 20140742A5-905-000

CONCEPTO	FECHA DE ACREDITACIÓN O RETIRO DE APORTES EN LA CUENTA INDIVIDUAL (aaaa/mm/dd)	CUENTA INDIVIDUAL		
		EN PESOS	EN UNIDADES	VALOR DE LA UNIDAD
SALDO INICIAL DE APORTES OBLIGATORIOS FONDO RETIRO PROGRAMADO AL 2026/04/01		48,283,475	561.330742	86,016.089214
Entidad Promotora De Salud - Retiro Programado Aporte Eps	2026/04/06	-70,100	-0.811604	86,372.224524
Obligatorio - Retiro Programado Pago Mesada Pensional	2026/04/06	-1,680,805	-19.460017	86,372.224524
Comisión Por Retiro Programado - Retiro Programado Comisión Pensión Retiro Programado	2026/05/03	-19,510	-0.217492	89,672.857739
Entidad Promotora De Salud - Retiro Programado Aporte Eps	2026/05/04	-70,100	-0.781452	89,704.857950
Obligatorio - Retiro Programado Pago Mesada Pensional	2026/05/04	-1,680,805	-18.737057	89,704.857950
Entidad Promotora De Salud - Retiro Programado Aporte Eps	2026/06/01	-70,100	-0.768224	91,249.479323
Obligatorio - Retiro Programado Pago Mesada Pensional	2026/06/01	-1,680,805	-18.419886	91,249.479323
Comisión Por Retiro Programado - Retiro Programado Comisión Pensión Retiro Programado	2026/06/07	-8,573	-0.091943	93,178.951760
Rendimientos del periodo		4,276,716	0.000000	0.000000
SALDO FINAL DE APORTES OBLIGATORIOS FONDO RETIRO PROGRAMADO AL 2026/06/30		47,279,393	502.043069	94,173.978240

DESCUENTOS Y COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN PENSIÓN RETIRO PROGRAMADO: Descuentos mensuales por cotización a salud, embargos por pensiones alimenticias o créditos a favor de cooperativas y demás que determine la Ley. 1% de los rendimientos abonados durante el mes en la subcuenta individual, sin que el valor de dicha comisión exceda el 1.5% de la mesada pensional.

RENTABILIDADES ACUMULADAS DURANTE EL ÚLTIMO PERÍODO DE CÁLCULO DE RENTABILIDAD MÍNIMA (3 AÑOS), CON CORTE AL (2026/06/30)			
Rentabilidad del Fondo	Rentabilidad mínima obligatoria	Rentabilidad de la cuenta individual	Rendimientos abonados en la subcuenta individual durante los últimos 3 años
12,78%	7,59%	8.52%	16,671,972

OBSERVACIONES

No permitas que un tramitador te cobre dinero, puedes hacer tus trámites en Porvenir sin costo. Si alguien te cobra, o tienes denuncias relacionadas con fraudes o ética de nuestros empleados, denúncialo ingresando a: www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica o comunicándote al teléfono en Bogotá 601 7434441 Ext. 77777.

• Cuando evidencie inconsistencias en los movimientos o saldos de su cuenta, puede informarlas al correo electrónico CO-FMCcontrol@kpmg.com de la revisoría fiscal KPMG S.A.S.
• Cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, la Dra. Ana María Giraldo Rincón, ubicado en la carrera 10 N° 97 a - 13 oficina 503 en Bogotá, Teléfono: 601 610 81 64, defensoriaporvenir@defensoriascm.com, quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.
• No permitas que un tramitador te cobre dinero, puede hacer sus trámites en Porvenir sin costo. Si alguien te cobra, o si tienes denuncias relacionadas con fraudes o ética de nuestros empleados, denúncialo ingresando a: www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica o comunicándote al teléfono en Bogotá 601 7434441 Ext. 77777.

porvenir
sólo hay uno

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. NIT. 800.144.331-3

COMPROBANTE DE PAGO PARA PENSIONADOS DEL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

FECHA DE EXPEDICIÓN	2026	06	01

No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL PENSIONADO	TIPO DE PENSIÓN	MESADA
19,181,301	ANGEL MARIA BENJAMIN CARDENAS VALDERRAMA	SOLICITUD POR VEJEZ NORMAL	**$1,750,905**

No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL CAUSANTE	NO. DE CUENTA	PERIODO DE PAGO (Año / Mes)	
19,181,301	ANGEL MARIA BENJAMIN CARDENAS VALDERRAMA	1,266,483	2026	05

FECHA DE CONSIGNACIÓN O RETIRO DE APORTES EN LA CUENTA INDIVIDUAL	PERÍODO CANCELADO	CONCEPTO	ESTADO	DEVENGADO PESOS	DEVENGADO UNIDADES	DEDUCCIONES PESOS	DEDUCCIONES UNIDADES
May.04/26		DESCUENTO EPS				$70,100	0.78145155
May.04/26	202605	PAGO NOMINA PENSIONADO	PAGADO	$1,750,905	19.51850814		
E.P.S.			**TOTALES**	**$1,750,905**	**19.51850814**	**$70,100**	**0.78145155**
NUEVA E.P.S.					**NETO A PAGAR**	**$1,680,805**	

CERTIFICA

El(La) Señor(a) ANGEL MARIA BENJAMIN CARDENAS VALDERRAMA identificado(a) con CC 19181301 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM CALLE 48 - PGP**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes de julio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CONSTANCIA DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Colmena Seguros se permite dar constancia que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguentes datos:

NOMBRE:	CARDENAS VALDERRAMA ANGEL MARIA BENJAMIN
IDENTIFICACIÓN:	CC 19181301
INICIO VIGENCIA:	11/08/2026
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes.
CARGO:	Independiente
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE
CLASE:	3
TASA:	2,436

DATOS COTIZANTE

RAZON SOCIAL:	EDUCACION GOOGOL SAS
CC /NIT:	NI 900953986
CONTRATO:	1102921
SEDE:	PRINCIPAL
CENTRO DE TRABAJO:	PRINCIPAL
INICIO VIGENCIA:	07/07/2016
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE

La presente se expide a los 19 días del mes de agosto del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente.



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 19/08/2026 16:02:29. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Regional Distrito Capital Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	Grupo Administrativo Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
	CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.CO1.PCCNTR.9450444 DEL 2026 / NUMERO SIIF 42026

OBJETO DEL CONTRATO: *11_9406_351 _CONTRATAR UN (1) OPERADOR LOGÍSTICO PARA: DESARROLLO DE VIDEO DOCUMENTAL, CREACION DE CODIGOS QR, PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS, DISEÑO DE LIBRO E ILUSTRADOR BOTANICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA COCINA ANCESTRAL INDÍGENA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PILAR DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"*

CONTRATISTA: G*ERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S*

NIT: *900.953.986*

SUPERVISOR: *RICARDO MALAGON BARBERO*

FECHA DE INICIO: *21/04/2026*

FECHA DE VENCIMIENTO: *20/08/2026*

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MES

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO EN MENCIÓN CERTIFICO QUE SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL OPERADOR LOGISTICO QUE TIENE COMO OBJETO: "11_9406_351 _CONTRATAR UN (1) OPERADOR LOGÍSTICO PARA: DESARROLLO DE VIDEO DOCUMENTAL, CREACION DE CODIGOS QR, PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS, DISEÑO DE LIBRO E ILUSTRADOR BOTANICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA COCINA ANCESTRAL INDÍGENA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PILAR DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

CONCEPTO	VALOR
11_9406_351 _CONTRATAR UN (1) OPERADOR LOGÍSTICO PARA: DESARROLLO DE VIDEO DOCUMENTAL, CREACION DE CODIGOS QR, PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS, DISEÑO DE LIBRO E ILUSTRADOR BOTANICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA COCINA ANCESTRAL INDÍGENA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PILAR DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"	*$ 46.117.000,00*
IVA 19%	*$ 8.762.230,00*
VALOR TOTAL:	*$ 54.879.230,00*

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR BRUTO	IVA %	VALOR TOTAL
20/08/2026	*940666*	*PROPIOS*	*FE981*	*ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL*	*$ 46.117.000,00*	*$ 8.762.230,00*	*$ 54.879.230*

VALOR PESOS *CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 54.879.230,00 M/CTE)*

USOS PRESUPUESTALES

Id POSICIÓN REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	*A-02-01-01-006-002-01*	*INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO*	*$ 54.879.230.00*

Dada en Bogotá DC a los Veinte (20) días del mes de Agosto de 2026



Ricardo Malagon Barbero (Supervisor)

MANIFESTACIÓN

Bogotá, 20 de agosto de 2026

Señores

CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Bogotá D. C.

La suscrita**, Yolima del Rocio Torres Mora**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.646.911 expedida en Chía, en representación de la empresa **GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL SAS**, identificada con NIT No. 900.953.986-0, manifiesto bajo la gravedad de juramento que garantizar una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…". En tal sentido, se encuentran entre otros:

1. Personas en condición de discapacidad.
2. Adultos mayores.
3. Víctimas del conflicto armado interno.
4. Mujeres cabeza de familia,
5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros).

Atentamente,

Nombre o Razón social del proponente: GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL SAS
NIT 900.953.986-0
Nombre del Representante Legal: Yolima del Rocio Torres Mora
C.C. No. 1.072.646.911 de Chía
Dirección Calle 13 # 15-73
Teléfono 3012755653
Correos Electrónicos educaciongoogol@gmail.com
Ciudad Bogotá

FIRMA: 

Googol
Gerencia de Proyectos

NIT: 900.953.986-0

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La suscrita **LINA PAOLA VARÓN LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.874.578 de Sopó en mi condición de Revisor Fiscal de **GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S** identificada con NIT 900.953.986-0 y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá; certifica que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

LINA PAOLA VARÓN LÓPEZ
C.C. No. 1.075.874.578 de Sopó
Revisor Fiscal
T.P. No. 227439-T

YOLIMA TORRES MORA
C.C. 1.072.646.911 de Chía
Representante legal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 9 9 8 6 8 1 2 6 8 0 E A C 7 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA PAOLA VARON LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075874578 de SOPO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 227439-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

227439-T



LINA PAOLA
VARON LOPEZ
C.C. 1075874578
RES. INSCRIPCION 320 DEL 07/04/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231724 **246054**

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.874.578**

VARON LOPEZ

APELLIDOS

LINA PAOLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-FEB-1994**

SOPO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-FEB-2012 SOPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1525000-00376455-F-1075874578-20120517 **0029**949711A 1 37991049

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900953986	0	EDUCACION GOOGOL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 14 N° 16 A 36	CHIA-CUNDINAMARCA	8859555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	357652008	9505893261	E	2026/06/22	2026/06/02	BANCOLOMBIA	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	35477770	ARIAS GLORIA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	35475079	PINTOR GLORIA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(2)**			**$3,501,810**	**$560,400**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$18,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0	$0	$18,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	2	$18,400	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**2**	**$859,200**	**$0**	**$0**	**$859,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900953986	0	EDUCACION GOOGOL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 14 N° 16 A 36	CHIA-CUNDINAMARCA	8859555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443809494	9507232409	E	2026/07/22	2026/07/02	BANCOLOMBIA	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	35477770	ARIAS ARCOS GLORIA INES																		230201	30	EPS037	30	CCF24	30	14-25	30	30	Si
2	CC	35475079	PINTOR GLORIA YANETH																		230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-25	30	30	Si
Total			**Afiliados(2)**																											

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900953986	0	EDUCACION GOOGOL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 14 N° 16 A 36	CHIA-CUNDINAMARCA	8859555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443809494	9507232409	E	2026/07/22	2026/07/02	BANCOLOMBIA	0	$859,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0	$0	$18,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	2	$18,400	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**2**	**$859,200**	**$0**	**$0**	**$859,200**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 9 9 8 6 8 1 2 6 8 0 E A C 7 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA PAOLA VARON LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075874578 de SOPO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 227439-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

227439-T



LINA PAOLA
VARON LOPEZ
C.C. 1075874578
RES. INSCRIPCION 320 DEL 07/04/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231724 **246054**

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.874.578**

VARON LOPEZ

APELLIDOS

LINA PAOLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-FEB-1994**

SOPO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-FEB-2012 SOPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1525000-00376455-F-1075874578-20120517 **0029**949711A 1 37991049

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900953986	0	EDUCACION GOOGOL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 14 N° 16 A 36	CHIA-CUNDINAMARCA	8859555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	357652008	9505893261	E	2026/06/22	2026/06/02	BANCOLOMBIA	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	35477770	ARIAS GLORIA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	35475079	PINTOR GLORIA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(2)**			**$3,501,810**	**$560,400**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$18,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0	$0	$18,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	2	$18,400	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**2**	**$859,200**	**$0**	**$0**	**$859,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900953986	0	EDUCACION GOOGOL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 14 N° 16 A 36	CHIA-CUNDINAMARCA	8859555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443809494	9507232409	E	2026/07/22	2026/07/02	BANCOLOMBIA	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	35477770	ARIAS ARCOS GLORIA INES																		230201	30	EPS037	30	CCF24	30	14-25	30	30	Si
2	CC	35475079	PINTOR GLORIA YANETH																		230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-25	30	30	Si
Total			**Afiliados(2)**																											

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900953986	0	EDUCACION GOOGOL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 14 N° 16 A 36	CHIA-CUNDINAMARCA	8859555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443809494	9507232409	E	2026/07/22	2026/07/02	BANCOLOMBIA	0	$859,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0	$0	$18,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	2	$18,400	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**2**	**$859,200**	**$0**	**$0**	**$859,200**

Bogotá, 20 de agosto del 2026

Señores:
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional
Distrito Capital

Referencia: Informe Final de ejecución de actividades del contrato No. CO1.PCCNTR.9450444

En cumplimiento del contrato de referencia, de forma atenta me permito presentar el informe de ejecución de actividades del periodo comprendido del 21-04-2026 al 20-08-2026.

CONTRATO NÚMERO	**CO1.PCCNTR.9450444**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	"11_9406_351 _CONTRATAR UN (1) OPERADOR LOGÍSTICO PARA: DESARROLLO DE VIDEO DOCUMENTAL, CREACION DE CODIGOS QR, PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS, DISEÑO DE LIBRO E ILUSTRADOR BOTANICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA COCINA ANCESTRAL INDÍGENA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PILAR DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"
CONTRATISTA	GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S
NOMBRE DEL SUPERVISOR	RICARDO MALAGON BARBERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	(04) CUATRO MESES
FECHA DE INICIO	21 de abril de 2026

A continuación, se presentan las obligaciones desarrolladas, asegurando el cumplimiento de los ítems estipulados en el contrato, garantizando la calidad de los productos y servicios, el cumplimiento de los plazos establecidos, y la satisfacción general con los entregables.

DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN

Ítem 1	DESARROLLO DEL VIDEO DOCUMENTAL
Se ejecutó la producción audiovisual documental contemplada en el proyecto, mediante la realización de un video documental con una duración entre cinco (5) y ocho (8) minutos, desarrollado conforme al cronograma establecido y bajo la coordinación directa del Líder de Investigación. Las actividades de registro audiovisual se realizaron en las comunidades de Puerto Rico, 12 de Octubre, Puerto Nariño, Tarapoto, Vergel, Macedonia, San Martín de Amacayacu, Arara, Kilómetro 11 (Comunidad Murui – Patio de las Ciencias Dulces – Minga y Comunidad Indígena), Kilómetro 12, Kilómetro 16 y Kilómetro 23 (Comunidad Multiétnica Chitacoy), cumpliendo los protocolos culturales, las autorizaciones comunitarias y los lineamientos definidos por las autoridades indígenas de cada territorio. Para el desarrollo de las actividades se dispuso de la totalidad de los equipos técnicos, tecnológicos y logísticos requeridos para el registro audiovisual, la captura fotográfica, la grabación de audio, la operación de drones, la edición profesional del material y el almacenamiento de la información. Asimismo, se garantizó la disponibilidad de los recursos de movilidad terrestre, fluvial y aérea, el transporte de los equipos técnicos, el desplazamiento del equipo de trabajo entre las comunidades, así como los medios de comunicación y georreferenciación necesarios para la ejecución de las actividades en territorio. Como resultado de esta fase se entregaron los siguientes productos: • Treinta (30) entrevistas semiestructuradas realizadas a portadores de tradición culinaria, líderes comunitarios, pescadores, recolectores y personas mayores, documentando historias de vida, conocimientos culinarios, ingredientes del territorio y prácticas culturales asociadas a la alimentación. • Registro audiovisual integral de las preparaciones culinarias tradicionales, documentando las etapas previas, durante y posteriores a la preparación, incluyendo la identificación de ingredientes, explicación cultural de los platos, origen de los alimentos, técnicas culinarias, utensilios utilizados, procesos de transformación, narración de los portadores de tradición, presentación final, forma tradicional de servir los alimentos y su significado cultural. • Registro documental compuesto por fotografías en formatos vertical y horizontal, videos en resolución Full HD/4K, notas etnográficas, registros de audio de los portadores de tradición y documentación del plato final. • Sistematización del contexto territorial de cada registro, incorporando información geográfica, ambiental y cultural de las comunidades, así como la relación entre los alimentos, el territorio y las prácticas tradicionales de obtención de los ingredientes. Todos los productos fueron desarrollados de conformidad con las especificaciones técnicas y metodológicas definidas para el proyecto de investigación territorial, garantizando la calidad técnica del material audiovisual, la pertinencia cultural de los contenidos y el cumplimiento de los objetivos establecidos. **Estado de ejecución: 100 %**, correspondiente a la realización y entrega de la totalidad de las actividades y productos previstos para este componente. **Link del documental** https://drive.google.com/drive/folders/1iuKG8wPRD28YGm3gMUBm_x4-KFlhNhN5	**EJECUTADO AL 100%**

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA VIDEO DOCUMENTAL























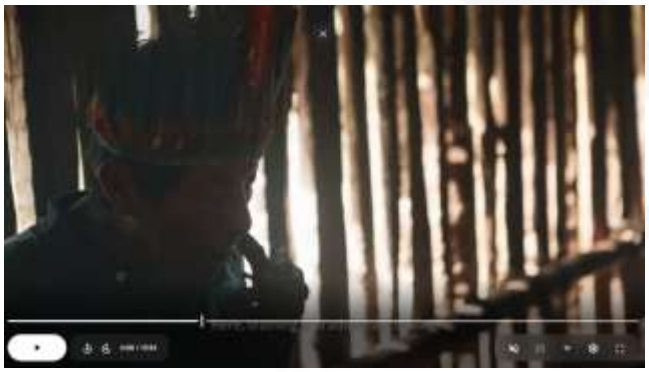

GUILLERMO RAMOS



















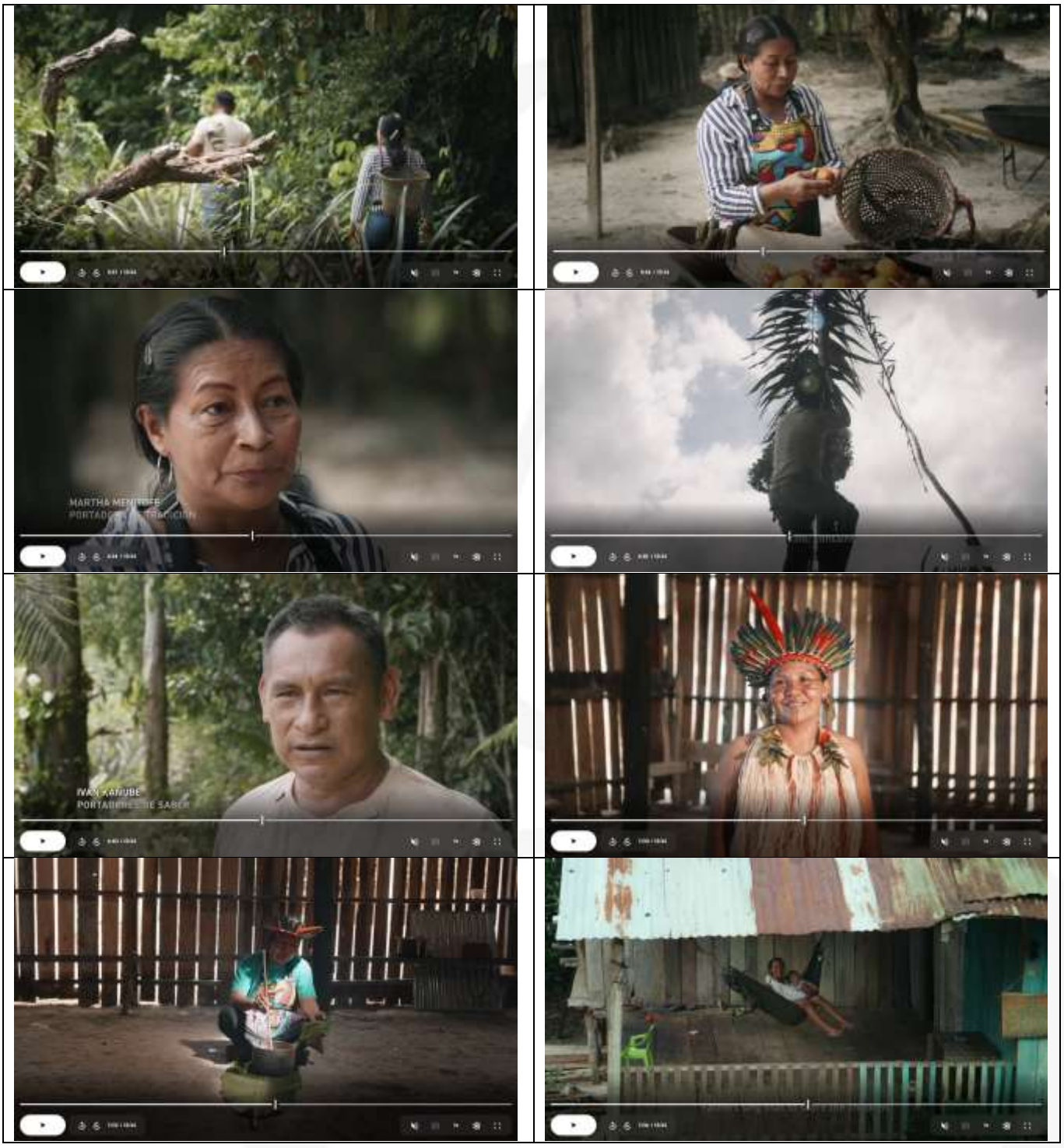



RICARDO MALAGÓN BARRERO
CHEF INVESTIGADOR, LÍDER PROYECTO




GUIA TRUJILLO YUKUNA
PORTADORA DE TRADICIÓN










MARITZA IVÓN VICHOTA
PORTADORA DE TRADICIÓN

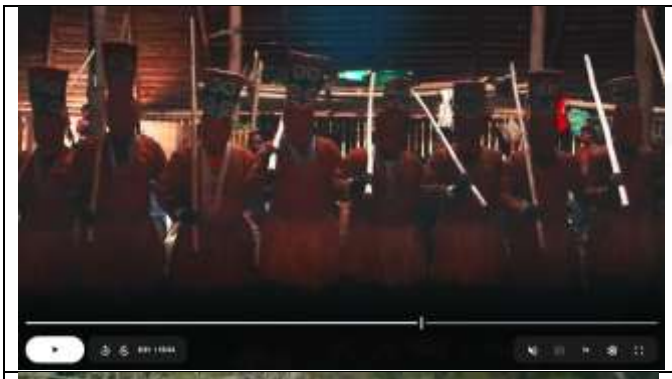





ELICIO TANIMUKA

















NANCY SÁNCHEZ
PORTADORA DE TRADICIÓN

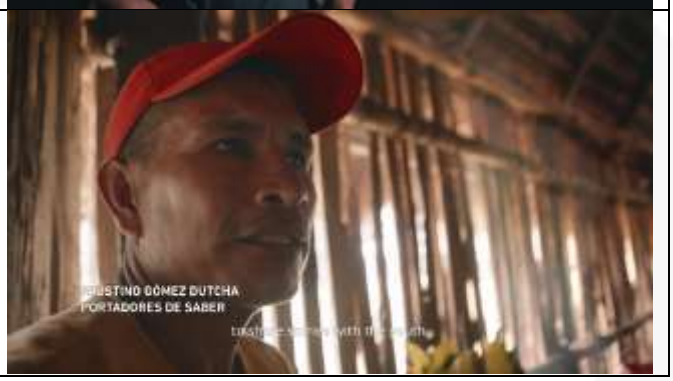







DIRCIAN CHICHAÇO
PORTADORES DE SABER
In my language, my name is Nebapaste.




PORTADORES DE SABER






JAMES PÉREZ
PORTADORES DE SABER












This project is not just a research project








AMAZONAS


AMAZONAS


AMAZONAS
MOLÉCULA VISUAL


SENA

Evidencia fotográfica disposición equipos	
	

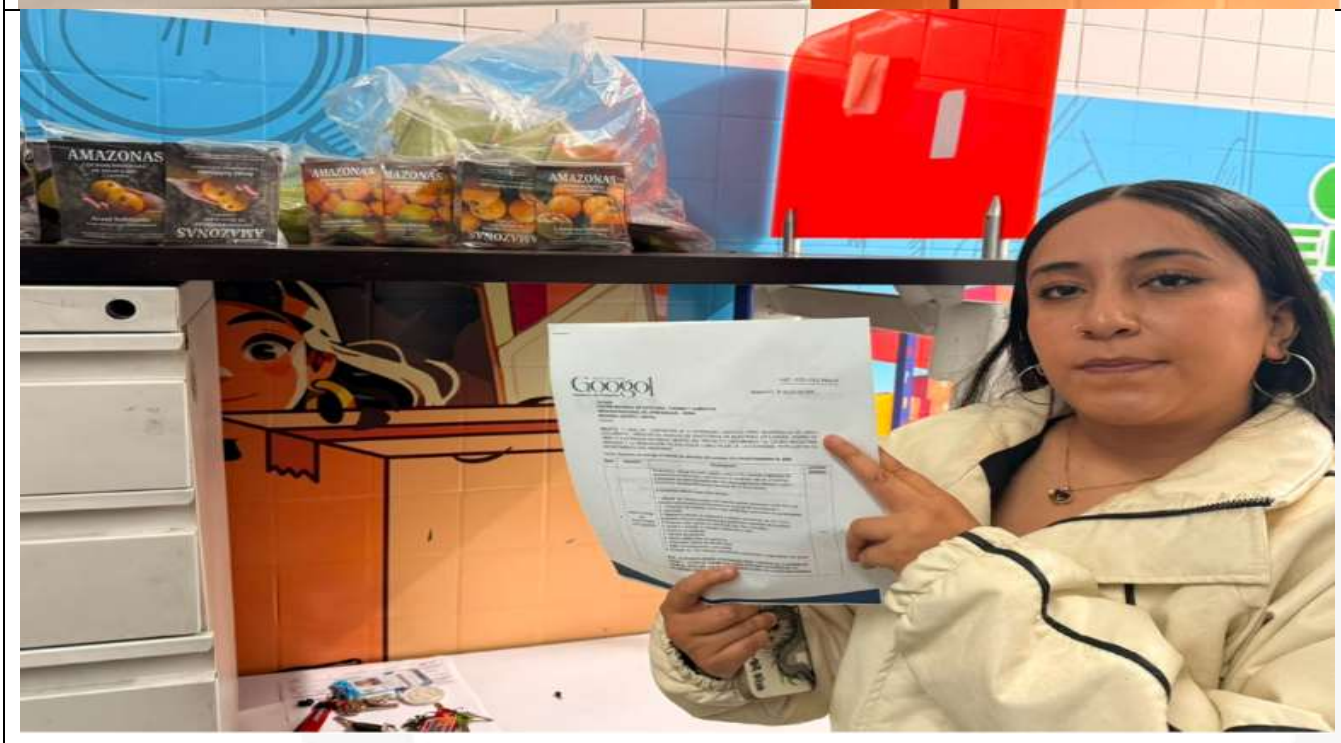
Ítem 2	CREACIÓN DE CÓDIGOS QR
Se ejecutó la actividad correspondiente a la edición y postproducción del material audiovisual capturado en territorio, incluyendo las recetas tradicionales y la generación de los códigos QR asociados a cada pieza audiovisual, conforme a los lineamientos técnicos y editoriales establecidos por el equipo de investigación. Como resultado de la ejecución se entregó: • Un (1) video documental en formato horizontal, resolución Full HD/4K, con una duración mínima de cinco (5) minutos, en el que se presenta la diversidad del Amazonas, la cosmovisión de las comunidades participantes y el proceso investigativo desarrollado. • Treinta y nueve (39) reels editados, con una duración entre un (1) minuto con treinta (30) segundos y tres (3) minutos por pieza. Cada producto audiovisual incluyó: • Identificación de las comunidades participantes. • Identificación del autor de cada receta, indicando nombre del portador de tradición, preparación realizada, etnia y clan. • Contextualización territorial, incorporando información geográfica (comunidad o territorio y ecosistema), información cultural (etnia o pueblo indígena y clan o linaje) y la relación del alimento con el territorio, incluyendo origen del ingrediente, forma de obtención y estacionalidad. • Registro audiovisual completo del proceso culinario, documentando las etapas previas, durante y posteriores a la preparación, incluyendo la identificación de ingredientes, explicación cultural del plato, origen de los ingredientes, técnicas culinarias, utensilios utilizados, procesos de transformación, narración del portador de tradición, presentación final del plato, forma tradicional de servirlo, significado cultural y explicación o degustación final. • Los elementos complementarios requeridos para cada registro: fotografía de portada, video en formato vertical, notas etnográficas, audio con la explicación del portador de tradición, perfil del portador y registro del plato final.	**EJECUTADO AL 100%**

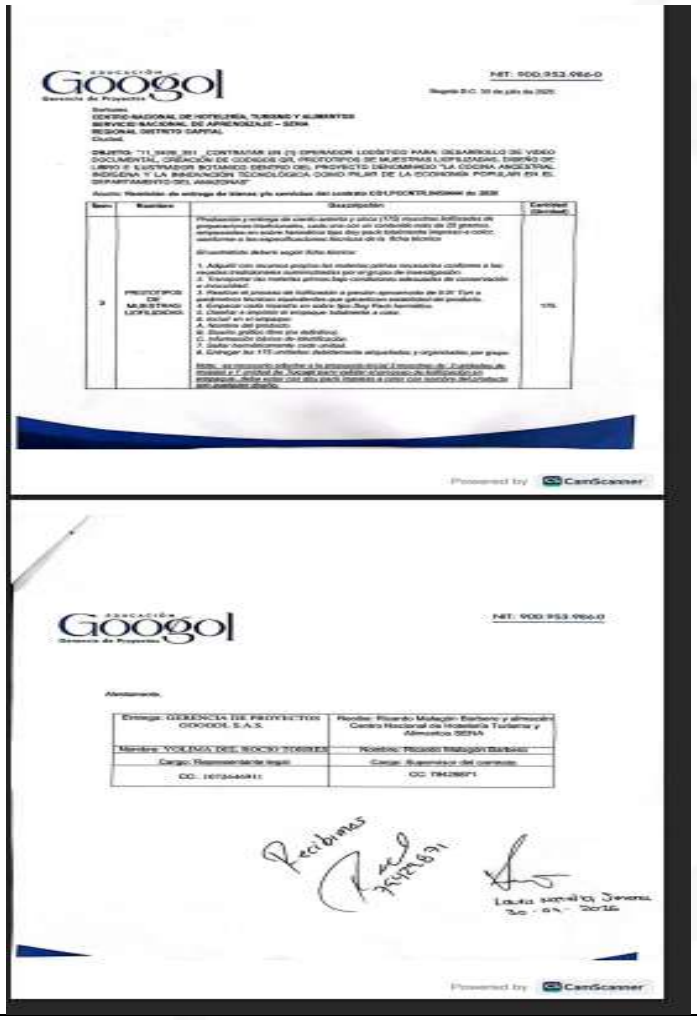
• Una narrativa audiovisual clara, coherente y articulada con los objetivos del proyecto. Adicionalmente, sobre el material fotográfico, audiovisual y sonoro suministrado por el equipo investigador, se realizó integralmente el proceso de edición, montaje, sonorización, corrección y ajuste de color, garantizando la calidad técnica de los productos finales y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para su publicación e impresión digital. **Estado de ejecución: 100 %**, correspondiente a la entrega y aprobación de la totalidad de los productos audiovisuales contemplados para este componente. Evidencia códigos QR link: https://drive.google.com/drive/folders/1zF7m2dLBm69zIStxOsJtv6SpmfDjiz-B?usp=sharing	

Ítem 3	**PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS**
Se realizó la Producción y entrega de ciento setenta y cinco (175) muestras liofilizadas de preparaciones tradicionales, cada una con un contenido neto de 25 gramos, empacadas en sobre hermético tipo doy pack totalmente impreso a color, conforme a las especificaciones técnicas de la ficha técnica 1. Adquirir con recursos propios las materias primas necesarias conforme a las recetas tradicionales suministradas por el grupo de investigación. 2. Transportar las materias primas bajo condiciones adecuadas de conservación e inocuidad. 3. Realizar el proceso de liofilización a presión aproximada de 0.01 Torr o parámetros técnicos equivalentes que garanticen estabilidad del producto. 4. Empacar cada muestra en sobre tipo Doy Pack hermético. 5. Diseñar e imprimir el empaque totalmente a color. 6. Incluir en el empaque: A. Nombre del producto. B. Diseño gráfico libre (no definitivo). C. Información básica de identificación. 7. Sellar herméticamente cada unidad. 8. Entregar las 175 unidades debidamente etiquetadas y organizadas por grupo. **Estado de ejecución: 100 %**, correspondiente a la realización y entrega de la totalidad de las actividades y productos previstos para este componente.	**EJECUTADO AL 100%**

Evidencia fotográfica entrega muestras liofilizadas


AMAZONAS
AMAZONAS
AMAZONAS

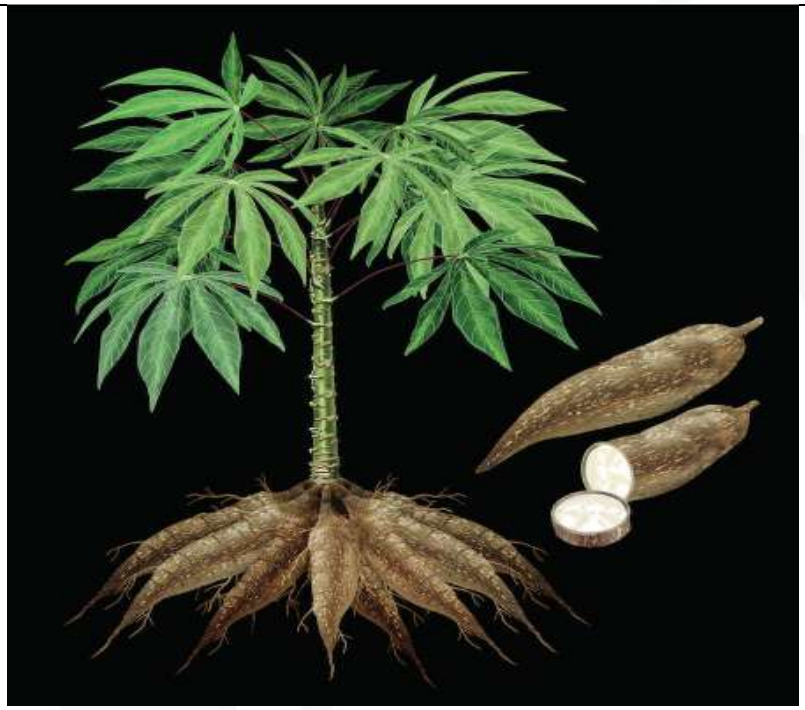

AMAZONAS
Googol



Ítem 4	REALIZAR LA CONTRATACIÓN DISEÑADOR DE LIBRO
Se realizo la Contratación de un diseñador editorial experto y certificado, con experiencia demostrable en diseño de libros gastronómicos de alta calidad, para el desarrollo integral del diseño de dos libros 1 en castellano y otro en idioma inglés libro gastronómico y su estuche contenedor estructural, incluyendo diseño de caja para ubicación de muestras liofilizadas y entrega de maqueta física o digital sugerida para impresión. Medidas (TAMAÑO 29.7X31.8 CERRADO - PORTADA ESMALTADO 150 PLASTIFICADO BRILLANTE UNA CARA) Que cumple con: Diseño conceptual y línea gráfica. Diagramación completa del libro. Diseño de portada y contraportada. Desarrollo de retícula editorial. Tratamiento tipográfico.	**EJECUTADO AL 100%**

Diseño de infografías. Preparación de artes finales para imprenta. Entrega en formato editable y PDF listo para impresión, tanto para el libro como el contenedor dónde van las muestras liofilizadas. Estado de ejecución: 100 %, correspondiente a la realización y entrega de la totalidad de las actividades y productos previstos para este componente. Link del libro en español: diseños libros y contenedores liofilizados Link del libro en inglés: Link del diseño del contenedor de los libros y muestras liofilizadas: https://drive.google.com/drive/folders/1tx2yZbXc3W-P40j5_Owool3pqWjguShq	

Ítem 5	REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE ILUSTRADOR BOTÁNICO
Se realizó la contratación de un (1) ilustrador botánico con experiencia certificada en ilustración científica y en proyectos editoriales gastronómicos y culturales, para la elaboración de veinticuatro (24) ilustraciones científicas originales correspondientes a flora, fauna y mapas temáticos del proyecto de investigación territorial. Se desarrollaron y entregaron las (24) ilustraciones científicas originales, distribuidas de acuerdo con la planeación del proyecto, manteniendo los lineamientos técnicos establecidos. Las ilustraciones elaboradas presentan: • Rigor técnico y anatómico. • Inclusión del nombre científico y nombre común, conforme a la información suministrada por el equipo investigador. • Coherencia con la línea gráfica y la identidad editorial del proyecto. • Calidad técnica apta para impresión en alta resolución. Durante esta fase, el profesional ejecutó las siguientes actividades: 1. Diseñó las piezas gráficas requeridas por el proyecto. 2. Elaboró ilustraciones originales conforme a los lineamientos técnicos establecidos. 3. Desarrolló propuestas visuales coherentes con la identidad cultural y editorial del proyecto. 4. Preparó los artes finales correspondientes a las ilustraciones desarrolladas para impresión. 5. Coordinó el proceso de revisión con el diseñador editorial y la imprenta. 6. Entregó los archivos editables debidamente organizados. 7. Realizó los ajustes solicitados por el equipo investigador durante la validación técnica. 8. Garantizó la originalidad de las ilustraciones entregadas. 9. Cedió los derechos patrimoniales de autor de las piezas desarrolladas. 10. Cumplió el cronograma de actividades correspondiente a esta primera etapa de ejecución. **Estado de avance:** 100 % de ejecución, equivalente a veinticuatro (24) ilustraciones científicas previstas en el contrato.	**EJECUTADO AL 100%**




Libro Amazonas 2 & 19 Ilustraciones
Benjamín Cárdenas Valderrama / 2026
PECES DEL AMAZONAS


Flora para
el libro Amazonas


Fauna del Amazonas


Fauna del Amazonas
JAGUAR
Jaguar
Paca / Cunniculos paca
Mono Humboldt.
Boa anaconda
Crax alector
Caiman crocodilus


RITUALES
Las mujeres preparan la yuca
Productos de la yuca amarga



Anexos y evidencia al presente informe:

- **Anexo 1:** Acta de entrega de productos liofilizados

Cordialmente,

YOLIMA DEL ROCIO TORRES MORA
GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S
CC. 1.072.646.911

EDUCACIÓN Googol
Gerencia de Proyectos

NIT: 900.953.986-0

Bogotá D.C. 30 de julio de 2026

Señores
CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Ciudad.

OBJETO: "11_9406_351 _CONTRATAR UN (1) OPERADOR LOGÍSTICO PARA: DESARROLLO DE VIDEO DOCUMENTAL, CREACION DE CODIGOS QR, PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS, DISEÑO DE LIBRO E ILUSTRADOR BOTANICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA COCINA ANCESTRAL INDÍGENA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PILAR DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"

Asunto: **Remisión de entrega de bienes y/o servicios del contrato CO1.PCCNTR.9450444 de 2026**

Item	Nombre	Descripción	Cantidad (Unidad)
3	PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS	*Producción y entrega de ciento setenta y cinco (175) muestras liofilizadas de preparaciones tradicionales, cada una con un contenido neto de 25 gramos, empacadas en sobre hermético tipo doy pack totalmente impreso a color, conforme a las especificaciones técnicas de la ficha técnica* *El contratista deberá según ficha técnica:* *1. Adquirir con recursos propios las materias primas necesarias conforme a las recetas tradicionales suministradas por el grupo de investigación.* *2. Transportar las materias primas bajo condiciones adecuadas de conservación e inocuidad.* *3. Realizar el proceso de liofilización a presión aproximada de 0.01 Torr o parámetros técnicos equivalentes que garanticen estabilidad del producto.* *4. Empacar cada muestra en sobre tipo Doy Pack hermético.* *5. Diseñar e imprimir el empaque totalmente a color.* *6. Incluir en el empaque:* *A. Nombre del producto.* *B. Diseño gráfico libre (no definitivo).* *C. Información básica de identificación.* *7. Sellar herméticamente cada unidad.* *8. Entregar las 175 unidades debidamente etiquetadas y organizadas por grupo.* *Nota: es necesario adjuntar a la propuesta inicial 3 muestras de: 2 unidades de mojojoi y 1 unidad de **Tucupí** para validar el proceso de liofilización en empaque, debe estar con doy pack impreso a color con nombre del producto con cualquier diseño.*	175

Powered by CamScanner

EDUCACIÓN
Googol
Gerencia de Proyectos

NIT: 900.953.986-0

Atentamente,

Entrega: GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S.	Recibe: Ricardo Malagón Barbero y almacén Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos SENA
Nombre: YOLIMA DEL ROCIO TORRES	Nombre: Ricardo Malagón Barbero
Cargo: Representante legal	Cargo: Supervisor del contrato
CC:. 1072646911	CC: 79429871

Recibimos
79429871

Laura Natalia Jimenez
30-07-2026

Powered by CamScanner

No: 11-2-2026-002531
14/04/2026 12:34:10 p. m.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá D.C. 13 de abril de 2026

PARA **Ricardo Malagon Barbero y rmalagonb@sena.edu.co (Supervisor)**
Julian David Jaraba Torres y jdjarabat@sena.edu.co (Apoyo Administrativo)
Daniela Alejandra Quintero Bautista y daquintero@sena.edu.co (Apoyo Ambiental)
Miguel Ángel Medina Beltrán y mimedina@sena.edu.co (Apoyo SST)

DE Julio Alejandro Sanabria
ASUNTO Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 9450444 de 2026	**GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S.**	11_9406_351 _CONTRATAR UN (1) OPERADOR LOGÍSTICO PARA: DESARROLLO DE VIDEO DOCUMENTAL, CREACION DE CODIGOS QR, PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS, DISEÑO DE LIBRO E ILUSTRADOR BOTANICO DENTRO DEL

		PROYECTO DENOMINADO "LA COCINA ANCESTRAL INDÍGENA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PILAR DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46785533&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

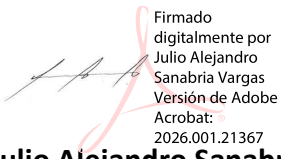
La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las

obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Julio Alejandro Sanabria Vargas
Subdirector (E)
Centro Nacional d Hotelería, Turismo y Alimentos

Elaboró: Danna Carolina Roncancio Ruiz – Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo - CNHTA-SENA-RDC.
VoBo: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: c2d9d654-9756-4491-ab79-37d4045bf90c

Nombres y apellidos / Full name: **JAIRO MANUEL GARRIDO SERNA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **7 9 9 8 4 8 5 1**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **07/06/1977**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3213963948**

Correo electrónico / e-mail: **JAIRONOW@GMAIL.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
Fiebre amarilla	Primera dosis	04	08	2015	Fiebre Amarilla - SANOFI PASTEUR	L5046-101/12/2016	Centro de Salud Terminal Aéreo	
COVID SINOVAC	Primera	19	07	2021	Sinovac	202105061K	USS LAURELES	FLOR ALIRIA ROJAS REY

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

15 de julio del 2026

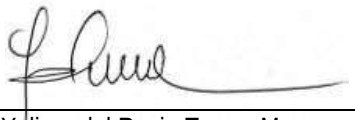
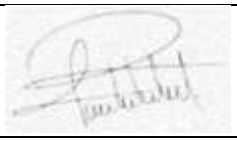
Señores
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional
Distrito Capital

YOLIMA DEL ROCIO TORRES MORA actuando en calidad de Representante Legal de **GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S**, certifico que se encuentra implementado el **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST** según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Así mismo, se certifica que se realizaron las capacitaciones, inducciones y actividades de formación requeridas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas al personal de la empresa, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el SG-SST y la normatividad vigente.

La presente certificación se expide como evidencia de cumplimiento de las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para los fines que se requieran.

		
Nombre: Yolima del Rocio Torres Mora		Nombre: Kevin Dayan Moreno Molina
Cargo: **Representante Legal**		Cargo: **Responsable SG-SST**
Documento de Identidad: **1.072.646.911**		Documento de Identidad**: 1.007.788.955**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.788.955**

MORENO MOLINA

APELLIDOS

KEVIN DAYAN

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-2001**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-2019 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1534000-01060745-M-1007788955-20190212 **0064**50475A 1 1825339609

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KEVIN DAYAN MORENO MOLINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007788955

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Chia. a los once (11) dias del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

94009157 - 11/11/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002825254CC1007788955C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KEVIN DAYAN MORENO MOLINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007788955

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Chia. a los cuatro (4) dias del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

105719483 - 04/07/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513003242763CC1007788955C.

RESOLUCIÓN No. 25-0274 de 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a KEVIN DAYAN MORENO MOLINA"

LA DIRECTORA (E) DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales y reglamentarias otorgadas mediante la Ley 1562 de 2012, la resolución 908 del 15 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto Ordenanzal No. 406 del 6 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos:

> "***ARTÍCULO 23. Licencias en Salud Ocupacional.*** *El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo con su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud***". (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la resolución No. 908 del 15 de mayo de 2025 estableció los requisitos y procedimientos para la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual entró en vigencia el 19 de septiembre de 2025 de acuerdo al artículo 36 de la misma, y que a su vez, la Secretaria de Salud de Cundinamarca, mediante resolución No. 884 del 17 de marzo de 2025, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve las licencias para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que KEVIN DAYAN MORENO MOLINA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1007788955 presentó solicitud electrónica mediante el aplicativo https://tramites.minsalud.gov.co/tramitesservicios/, para obtener la licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y, por consiguiente, ha adjuntado los documentos de que trata el artículo once de la resolución número No. 908 del 15 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así: (i) Título y acta de grado como TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL de EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, (ii) Registro calificado del programa de formación en seguridad y salud en el trabajo, y (iii) Certificado de asignaturas aprobadas.

Que teniendo en cuenta que la persona solicitante, acreditó con los documentos allegados, los requisitos exigidos en la resolución No. 908 del 15 de mayo de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social para expedir la licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESOLUCIÓN No. 25-0274 de 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a KEVIN DAYAN MORENO MOLINA"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **KEVIN DAYAN MORENO MOLINA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1007788955**, de acuerdo con el perfil acreditado como TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL de EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, quien cuenta con conocimientos en los campos de:

- EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO
- CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
- APOYO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PARÁGRAFO 1: La licencia de que trata el presente artículo es de carácter personal e intransferible y tiene validez en todo el territorio nacional, acorde con el artículo 7º de la resolución número 908 del 15 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término de diez (10) años y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTÍCULO TERCERO: La prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice el titular de esta licencia a Instituciones Públicas o Privadas, deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución, la cual acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad en la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin perjuicio de las demás que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente resolución al usuario titular, conforme lo dispone el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, y el numeral 1º del artículo 67 del CPACA, de acuerdo con la autorización dada por el interesado.

RESOLUCIÓN No. 25-0274 de 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a KEVIN DAYAN MORENO MOLINA"

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el recurso de apelación ante el despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 74, 76 y subsiguientes del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de febrero de 2026

LILIA MARIA CALDERON CASTRO
DIRECTORA (E) DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Revisión texto jurídico:	Loren Estefany Bohórquez Reyes Profesional - Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios
Elaboró texto técnico:	Sandra Patricia Martínez Ruiz Profesional Especializado – Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios

Nota: En caso de requerir hacer uso de los recursos establecidos en el artículo 6 de la misma o la verificación de esta licencia, puede escribir al siguiente correo: verificacioneslsst@cundinamarca.gov.co

INFORME DE ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST

(Resolución 312 de 13 febrero de 2019)

Empresa: EDUCACION GOOGOL SAS

Realizado por: KEVIN DAYAN MORENO MOLINA

ÍNDICE

Índice 2
1. Descripción de la empresa 3
1.1 Datos de la empresa 3
2. Datos del informe 4
2.1 Descripción del informe 4
2.2 Tabla de valores y calificaciones 5
3. Plan de acción 19
4. Gráficas 20
4.1 Cumplimiento de los estándares 20
4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA 21

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Datos de la empresa

DATOS DE LA EMPRESA				
Razón Social	EDUCACION GOOGOL SAS	**NIT**	900953986	
Dirección	CL 19 # 5 A - 49 PI 2.			
Municipio	CHIA	**Departamento**	Cundinamarca	
Correo Electrónico	CLAUDIACPALMA@YAHOO.COM			
CIUU	Actividades de consultoría de gestión, incluye asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos Asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones, actividades de lobby, procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos			
Número de Trabajadores	7	**Clasificación Riesgo**	I	

2. DATOS DEL INFORME

2.1 Descripción del informe

DATOS DEL INFORME			
Estándares mínimos	Si		
Nombre del Autodiagnóstico	SG-SST		
Nombre realizador del Autodiagnóstico	KEVIN DAYAN MORENO MOLINA		
Fecha de inicio del Autodiagnóstico	11/03/2026	**Fecha de fin del Autodiagnóstico**	11/03/2026
Fecha Generación del informe	11/03/2026		
Total de preguntas evaluadas	7	**Total de preguntas conformes a Resolución 0312**	7

2.2 Tabla de valores y calificaciones

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
Planear	Recursos	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4		X		4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5				X	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5				X	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5			X		
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5				X	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				X	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5				X	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención – PyP	2	6		X		6
			1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Actividades de Promoción y Prevención PyP	2				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				X	
	Gestión integral del SG-SST	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15			X	15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1				X	
		Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1				X	
		Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
		Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2				X	
		Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1				X	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2				X	
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
		Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2				X	
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	
Hacer	Gestión de la salud	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9			X	9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				X	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			X		
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1				X	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			X	5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2				X	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1				X	
		Mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1				X	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	
	Gestión de peligros y riesgos	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4				X	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15		X		15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X	
			4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				X	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5				X	
	Gestión de amenazas	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	5	10			X	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				X	
Verificar	Verificación del SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5			X	5
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			6.1.3 Revisión anual de la Alta Dirección resultados de la auditoría	1,25				X	
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25				X	
Actuar	Mejoramiento	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	2,5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST	
TOTALES	100
- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).	
- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.	
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).	

FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

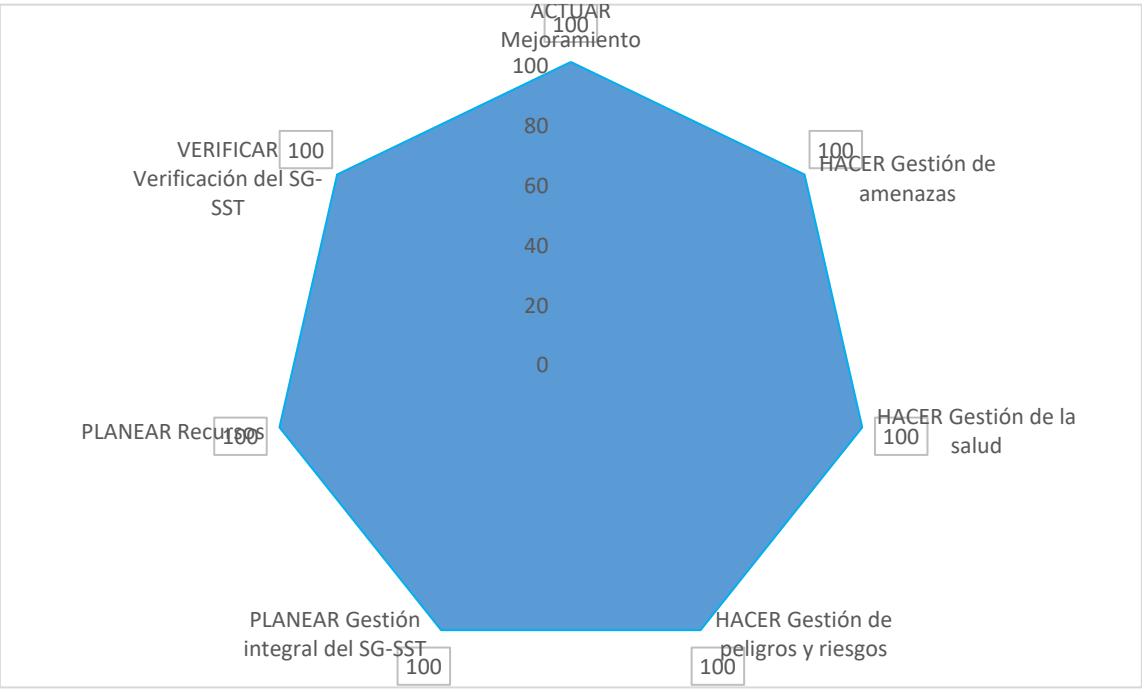
Resultados	
Total ítems Cumple	7
Total ítems No cumple	0
Total ítems No aplica	53
Valoración	100

Nivel de cumplimiento	Calificación	Recomendaciones
ACEPTABLE	Mayor al 85%	• Mantener la calificación y evidencias a disposición de Ministerio de Trabajo. Incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

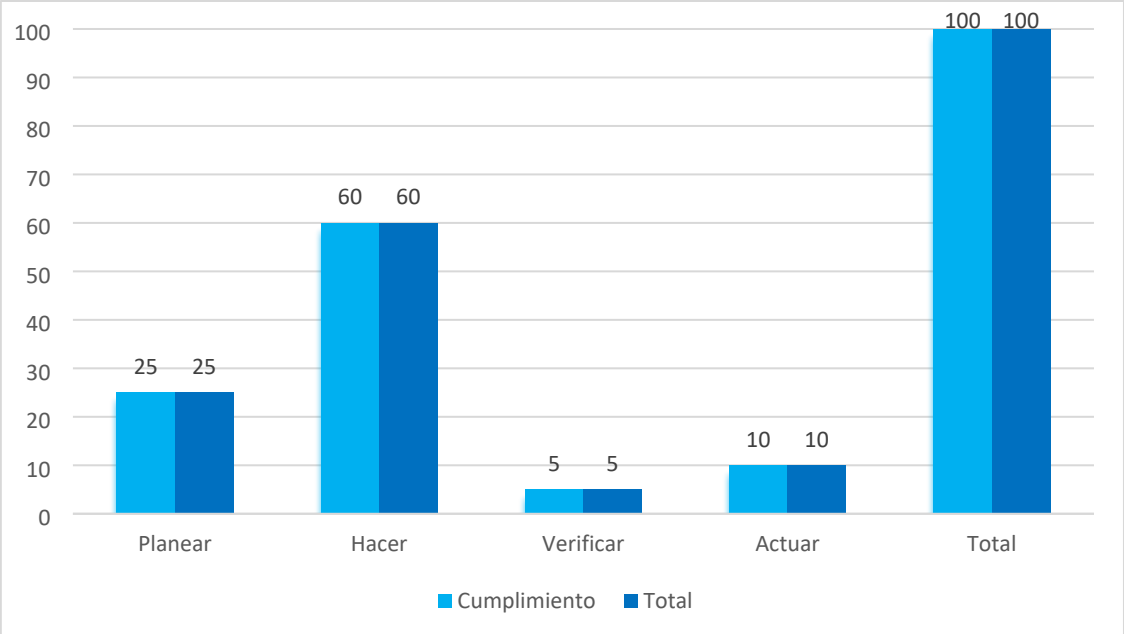
3. PLAN DE ACCIÓN

4. GRÁFICAS

4.1 Cumplimiento de los estándares



4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA



Colmena Seguros

CER-201.243

Certifica que la empresa EDUCACION GOOGOL SAS identificada con NIT 900953986 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 11/03/2026 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 07/04/2026

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros S.A.

ACTA DE CAPACITACIÓN SG-SST No. 001

EMPRESA: GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S

FECHA: **12/05/2026**

LUGAR: presencial Hotel Waira Leticia Amazonas y virtual

CAPACITADOR: KEVIN DAYAN MORENO MOLINA

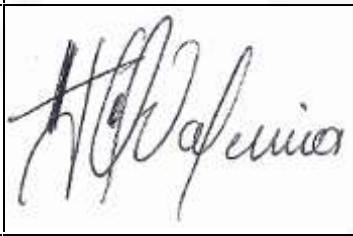
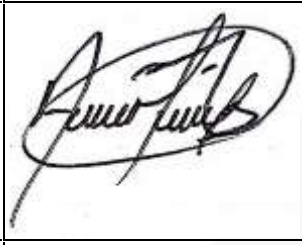
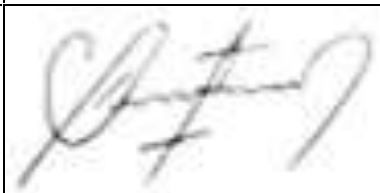
TEMA DE LA CAPACITACIÓN:
Inducción y Reinducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

TEMAS DESARROLLADOS:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Objetivos del SG-SST.
3. Responsabilidades de empleadores y trabajadores.
4. Identificación de peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
5. Reporte de actos y condiciones inseguras.
6. Procedimiento para el reporte de accidentes e incidentes de trabajo.
7. Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP).

REGISTRO DE ASISTENCIA

No.	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
1	Jairo Manuel Garrido Serna C.C. 79984851	Director Audiovisual	
2	Ricardo Malagon Barbero CC 79429871	Lider Proyecto	
3	Jorge Alejandro Castañeda Barrera CC 79943139	Grupo Audiovisual:	

No.	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
4	Pedro Morales Aponte CC. 79280746.	Montaje de Preparaciones	
5	Héctor Mauricio Valencia García CC. 94491356	Fotógrafo territorio	
6	Erika Rippe CC. 52424797	Antropóloga	
7	Jherson Alexander Martos López CC. 18146931	Guía de Comunidades	
8	Teddy Díaz Manullama CC. 1121221977	Guía de Comunidades	
9	Gloria Casas Azcuy CC. 2000030304	Investigadora	
10	Carlos David Martínez Ramírez CC. 7725615	Investigador - Metodólogo	

Se anexan evidencias fotográficas.







RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

Nombre: **KEVIN DAYAN MORENO MOLINA**
Responsable SG-SST

Firma: _____

Estas actas sirven como soporte básico de cumplimiento ante el requerimiento de presentar temáticas desarrolladas y listas de asistencia dentro del cronograma de capacitaciones del SG-SST.

EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN SG-SST JULIO 2026

ACTA DE CAPACITACIÓN SG-SST No. 002

/Tema: Riesgo biomecánico – Prevención de lesiones osteomusculares

Empresa: GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S
Fecha: 26 / 07 / 2026
Nombre del trabajador: Jairo Manuel Garrido Serna
Cargo: Realizador Audiovisual

Objetivo: Evaluar los conocimientos adquiridos sobre la identificación y prevención de factores de riesgo biomecánico en el trabajo.

Seleccione la respuesta correcta y subráyelas en amarillo :

1. El riesgo biomecánico está relacionado principalmente con:

A. Factores climáticos del ambiente laboral
B. Posturas, movimientos repetitivos, esfuerzos y manipulación de cargas
C. Riesgos eléctricos únicamente

Respuesta: _____B__

2. Una postura prolongada o inadecuada puede generar:

A. Lesiones musculares y trastornos osteomusculares
B. Mayor resistencia física siempre
C. Ningún efecto en la salud

Respuesta: ___A____

3. Al levantar una carga de manera segura se recomienda:

A. Doblar la espalda y levantar rápidamente
B. Mantener la espalda alineada y flexionar las piernas
C. Girar el cuerpo mientras se levanta peso

Respuesta: ___B____

4. Los movimientos repetitivos pueden causar:

A. Fatiga y lesiones en músculos, tendones y articulaciones
B. Mejor rendimiento sin consecuencias
C. Únicamente cansancio mental

Respuesta: __A_____

5. Una medida preventiva frente al riesgo biomecánico es:

A. Realizar pausas activas y variar las tareas
B. Trabajar más horas en la misma posición
C. Evitar reportar molestias físicas

Respuesta: __A_____

6. Las pausas activas ayudan a:

A. Reducir tensión muscular y mejorar la movilidad
B. Aumentar el riesgo laboral
C. Reemplazar los elementos de protección personal

Respuesta: __A_____

7. Cuando un trabajador presenta dolor frecuente en espalda, cuello u hombros debe:

A. Continuar sin informar
B. Reportar la condición y solicitar orientación
C. Esperar a que empeore

Respuesta: __B_____

8. La manipulación manual de cargas debe realizarse:

A. Aplicando técnicas seguras y evaluando el peso de la carga
B. Sin importar la postura corporal
C. Siempre de forma rápida

Respuesta: _____A__

Preguntas de análisis:

9. Mencione dos factores de riesgo biomecánico presentes en su puesto de trabajo:

Permanecer mucho tiempo sentado
Movimientos repetitivos de manos, brazos o cuerpo.

10. Escriba dos acciones que puede realizar para prevenir lesiones osteomusculares:

Realizar pausas activas durante la jornada.
Adoptar posturas adecuadas.

Resultado de evaluación

Puntaje obtenido: 10 / 10

☐ APROBADO

Firma trabajador: JAIRO GARRIDO

Nombre: : Jairo Manuel Garrido Serna

Documento: 79 984 851

Firma responsable SST: _____

YOLIMA DEL ROCIO TORRES MORA
GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S
CC. 1.072.646.911

EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN SG-SST JULIO 2026

ACTA DE CAPACITACIÓN SG-SST No. 002

Tema: Riesgo biomecánico – Prevención de lesiones osteomusculares

Empresa: GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S
Fecha: 26 / 07 / 2026
Nombre del trabajador: Ángel Benjamín Cárdenas Valderrama
Cargo: ILUSTRADOR BOTÁNICO.

Objetivo: Evaluar los conocimientos adquiridos sobre la identificación y prevención de factores de riesgo biomecánico en el trabajo.

Seleccione la respuesta correcta y subraye con amarillo:

1. El riesgo biomecánico está relacionado principalmente con:

A. Factores climáticos del ambiente laboral
B. Posturas, movimientos repetitivos, esfuerzos y manipulación de cargas
C. Riesgos eléctricos únicamente

Respuesta: ___b____

2. Una postura prolongada o inadecuada puede generar:

A. Lesiones musculares y trastornos osteomusculares
B. Mayor resistencia física siempre
C. Ningún efecto en la salud

Respuesta: ___a____

3. Al levantar una carga de manera segura se recomienda:

A. Doblar la espalda y levantar rápidamente
B. Mantener la espalda alineada y flexionar las piernas
C. Girar el cuerpo mientras se levanta peso

Respuesta: ____b___

4. Los movimientos repetitivos pueden causar:

A. Fatiga y lesiones en músculos, tendones y articulaciones
B. Mejor rendimiento sin consecuencias
C. Únicamente cansancio mental

Respuesta: ____a___

5. Una medida preventiva frente al riesgo biomecánico es:

A. Realizar pausas activas y variar las tareas
B. Trabajar más horas en la misma posición
C. Evitar reportar molestias físicas

Respuesta: ____a___

6. Las pausas activas ayudan a:

A. Reducir tensión muscular y mejorar la movilidad
B. Aumentar el riesgo laboral
C. Reemplazar los elementos de protección personal

Respuesta: ___a____

7. Cuando un trabajador presenta dolor frecuente en espalda, cuello u hombros debe:

A. Continuar sin informar
B. Reportar la condición y solicitar orientación
C. Esperar a que empeore

Respuesta: ____b___

8. La manipulación manual de cargas debe realizarse:

A. Aplicando técnicas seguras y evaluando el peso de la carga
B. Sin importar la postura corporal
C. Siempre de forma rápida

Respuesta: _____a__

Preguntas de análisis:

9. Mencione dos factores de riesgo biomecánico presentes en su puesto de trabajo:

Permanecer mucho tiempo sentado
Movimientos repetitivos de manos, brazos o cuerpo.

10. Escriba dos acciones que puede realizar para prevenir lesiones osteomusculares:

Realizar pausas activas durante la jornada.
Adoptar posturas adecuadas.

Resultado de evaluación

Puntaje obtenido: _____10_ / 10

☐ APROBADO

Firma trabajador: 

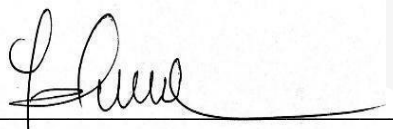
Nombre : Ángel Benjamín Cárdenas Valderrama

Documento: CC 19181301

Firma responsable SST: _____



Firma responsable SST: _____



YOLIMA DEL ROCIO TORRES MORA
GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S
CC. 1.072.646.911

Bogotá D.C., 20 de agosto 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Asunto: Respuesta a observaciones de cumplimiento de requisitos contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

Respetados señores:

En atención a la comunicación mediante la cual se informa el resultado de la verificación de cumplimiento de los criterios contractuales en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), respetuosamente nos permitimos presentar las siguientes aclaraciones respecto de las observaciones formuladas.

1. Pago de Seguridad Social

Frente a la observación en la cual se indica que no se evidencia el pago de seguridad social de todas las personas que participaron en el proyecto, nos permitimos informar que junto con la presente comunicación se anexan nuevamente los soportes correspondientes al pago de seguridad social integral de los dos (2) profesionales vinculados para la ejecución del contrato**,** dando cumplimiento a la obligación prevista en los estudios previos y a los requisitos exigidos para la ejecución contractual.

En consecuencia, consideramos que esta observación queda plenamente subsanada con la documentación que se aporta.

2. Esquema de vacunación del personal

Respecto de la observación relacionada con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, Hepatitis B y Fiebre Amarilla), es importante precisar las condiciones reales bajo las cuales se ejecutó el contrato.

De acuerdo con los estudios previos, el operador dispuso del personal idóneo requerido para la ejecución del objeto contractual, conformado por **dos (2) profesionales**, cada uno con funciones claramente diferenciadas.

Documentalista – Jairo Garrido

El señor Jairo Garrido fue el único integrante del equipo que realizó desplazamientos al departamento del Amazonas para desarrollar actividades de documentación audiovisual, registro fotográfico y producción del documental.

En cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos para el ingreso a zonas endémicas, se aportó el correspondiente certificado de vacunación contra la fiebre amarilla, exigencia obligatoria para el ingreso al departamento del Amazonas.

Debe señalarse igualmente que las funciones desempeñadas por el documentalista consistieron exclusivamente en actividades de registro audiovisual, filmación y documentación del proyecto de investigación, sin desarrollar procedimientos clínicos, asistenciales, manipulación de residuos biológicos, atención en salud, contacto con fluidos corporales ni actividades catalogadas como de exposición ocupacional a riesgo biológico.

En consecuencia, la naturaleza de las actividades ejecutadas no implicó un nivel de exposición que hiciera exigible la vacunación contra Hepatitis B o Toxoide Tetánico como medida específica de prevención del riesgo laboral.

Diseñador Editorial – Ángel Benjamín Cárdenas

El señor Ángel Benjamín Cárdenas desarrolló exclusivamente actividades de diseño editorial, diagramación, edición gráfica y preparación de artes finales del libro.

Todas estas labores fueron ejecutadas mediante trabajo remoto desde la ciudad de Bogotá, utilizando herramientas informáticas propias de su profesión.

Es importante precisar que:

- No realizó desplazamientos al departamento del Amazonas.
- No participó en actividades de trabajo de campo.
- No ingresó en ningún momento al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.
- No ingresó a ninguna sede o dependencia del SENA durante la ejecución del contrato.
- No estuvo expuesto a factores de riesgo biológico, ambiental o epidemiológico asociados al territorio amazónico.

Por consiguiente, desde el punto de vista técnico y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no existía exposición ocupacional que justificara la exigencia de vacunas relacionadas con riesgos propios del trabajo en campo.

3. Análisis técnico del riesgo

El Decreto 1072 de 2015 establece que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe implementarse mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, adoptando medidas de intervención

acordes con la exposición real de los trabajadores.

En el mismo sentido, la Resolución 0312 de 2019 dispone que las medidas de prevención deben corresponder a los riesgos efectivamente identificados en cada actividad laboral.

Bajo estos principios, las medidas preventivas —incluidos los esquemas de inmunización cuando correspondan— deben guardar relación directa con los factores de riesgo presentes en la labor desempeñada y no aplicarse de manera indiscriminada a personas que no presentan exposición ocupacional.

En el presente contrato, únicamente el documentalista realizó actividades en territorio amazónico, razón por la cual acreditó la vacunación contra fiebre amarilla, exigida para el ingreso a dicha región.

Por su parte, el diseñador editorial desarrolló la totalidad de sus actividades mediante teletrabajo desde Bogotá, sin exposición a riesgos biológicos o ambientales que justificaran la aplicación del biológico objeto de la observación.

4. Alcance de los estudios previos

Los estudios previos establecen que el contratista debe disponer del personal idóneo y competente para la ejecución del objeto contractual y cumplir las obligaciones generales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Igualmente, dentro de las obligaciones del SG-SST se señala la presentación de la relación del personal que ingresa a las instalaciones, junto con los soportes correspondientes de seguridad social.

En el presente contrato, **ninguno de los dos profesionales ingresó a las instalaciones del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos ni a otra dependencia del SENA para desarrollar sus actividades**, y únicamente el

documentalista efectuó desplazamientos al Amazonas, aportando el soporte de vacunación contra fiebre amarilla correspondiente.

Solicitud

Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos que las observaciones formuladas sean reevaluadas teniendo en consideración:

- Los soportes de pago de seguridad social y afiliaciones que se anexan nuevamente para ambos contratistas.
- Las funciones efectivamente desarrolladas por cada profesional.
- La ausencia de exposición ocupacional a riesgos biológicos en el caso del diseñador editorial.
- El cumplimiento del requisito de vacunación contra fiebre amarilla por parte del único profesional que desarrolló actividades en zona endémica.
- Los principios de razonabilidad, proporcionalidad y gestión del riesgo que orientan la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Consideramos que, con los documentos aportados y las aclaraciones aquí presentadas, se demuestra el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos aplicables a la ejecución del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que la Entidad considere pertinente.

Anexo certificación y nuevamente vacuna fiebre amarilla.

Cordialmente,



YOLIMA DEL ROCIO TORRES MORA
GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S
CC. 1.072.646.911

Outlook

RE: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9450444 de 2026 GOOGOL GERENCIA DE PROYECTOS - AMBIENTALES

Desde Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>
Fecha Lun 24/08/2026 16:27
Para Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Ricardo Malagon Barbero <rmalagonb@sena.edu.co>

Cordial saludo estimados,

De acuerdo con los estudios previos del proceso, se informa que desde el componente ambiental y de energía no se solicitaron requisitos contractuales aplicables, por lo tanto, se da el VoBo para el pago del contrato **CO1.PCCNTR.9450444** cuyo objeto tiene: **11_9406_351 _Contratar un (1) operador logístico para: desarrollo de video documental, creación de códigos QR, prototipos de muestras liofilizadas, diseño de libro e ilustrador botánico dentro del proyecto denominado "la cocina ancestral indígena y la innovación tecnológica como pilar de la economía popular en el departamento del Amazonas"**

Cordialmente,

Logo SENA

Daniela Alejandra Quintero Bautista
Dinamizadora Ambiental y Energético MC
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Centro de Diseño y Metrología
daquintero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 31 No 14-20

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 13:46
Para: Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Ricardo Malagon Barbero <rmalagonb@sena.edu.co>
Asunto: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9450444 de 2026 GOOGOL GERENCIA DE PROYECTOS - AMBIENTALES

Cordial saludo, estimada Daniela,

Amablemente solicitamos su especial apoyo con el VoBo en el contrato CO1.PCCNTR.9450444 de 2026 del proveedor GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S si cumple o no cumple con los requisitos de **ambientales** para iniciar proceso de pago.

El objeto del presente contrato es: "11_9406_351 _CONTRATAR UN (1) OPERADOR LOGÍSTICO PARA: DESARROLLO DE VIDEO DOCUMENTAL, CREACION DE CODIGOS QR, PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS, DISEÑO DE LIBRO E ILUSTRADOR BOTANICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA COCINA ANCESTRAL INDÍGENA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PILAR DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"".

Adjunto:

1. Requisitos Ambientales
2. Estudios Previos.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Logo SENA

Julian David Jaraba Torres
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Grupo de Apoyo Administrativo
jdjarabat@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 15 - 53

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Reservar un momento para reunirse conmigo

Julian David Jaraba Torres
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
jdjarabat@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Daniela Alejandra Quintero Bautista
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
daquintero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9450444 de 2026 GOOGOL GERENCIA DE PROYECTOS - SST

Desde Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
Fecha Jue 27/08/2026 8:00
Para Ricardo Malagon Barbero <rmalagonb@sena.edu.co>; Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>
CC Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

Cordial Saludo

De acuerdo con la información suministrada por la supervisión del contrato, el contratista cumple con los criterios contractuales en materia del SG-SST

Quedo atento,

De: Ricardo Malagon Barbero <rmalagonb@sena.edu.co>
Enviado: Miércoles, 26 de Agosto de 2026 8:55
Para: Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
CC: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Asunto: RE: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9450444 de 2026 GOOGOL GERENCIA DE PROYECTOS - SST

Apreciado Miquel, muy buenos días.

De acuerdo con los correos que anteceden y conforme a la trazabilidad de las comunicaciones, me permito confirmar que el operador realizó el envío de los documentos solicitados.

En cuanto a los certificados de EPS, pensión y ARL, estos no fueron adjuntados, teniendo en cuenta que el contratista no ingresó a las instalaciones del Centro de Formación.

Adicionalmente, para el presente segundo pago no se llevaron a cabo traslados ni actividades de trabajo de campo. Los documentos correspondientes al trabajo de campo del único responsable de dicha actividad, el señor Jairo Garrido, fueron presentados y soportados con ocasión del primer pago.

Atentamente,

De: Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>
Enviado: martes, 25 de agosto de 2026 4:03 p. m.
Para: Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Ricardo Malagon Barbero <rmalagonb@sena.edu.co>
Asunto: RV: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9450444 de 2026 GOOGOL GERENCIA DE PROYECTOS - SST

Cordial saludo, estimado Miguel Angel,

De acuerdo a trazabilidad de correo, envió documentos solicitados.

No se adjuntan certificados de EPS, PENSION y ARL ya que el contratista no ingreso a las instalaciones del Centro de Formación.

Atentamente,

Logo SENA

Julian David Jaraba Torres
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Grupo de Apoyo Administrativo
jdjarabat@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 15 - 53

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Educacion Googol <educaciongoogol@gmail.com>
Enviado: martes, 25 de agosto de 2026 15:32
Para: Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>
Asunto: Re: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9450444 de 2026 GOOGOL GERENCIA DE PROYECTOS - SST

Buenas tardes:

Se adjunta documento aclaratorio y certificado de vacunas del profesional de campo.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Yolima Torres
R/L Gerencia de Proyectos Googol SAS

El lun, 24 ago 2026 a la(s) 5:05 p.m., Julian David Jaraba Torres (jdjarabat@sena.edu.co) escribió:

> Cordial saludo, estimado señores Googol,
>
> Reenvió correo de seguridad y salud en el trabajo, para validación y tramite correspondiente, agradezco tramitar lo mas pronto posible.
>
> Atentamente,
>
> Logo SENA
>
> Julian David Jaraba Torres
> Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos

Grupo de Apoyo Administrativo
jdjarabat@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 15 - 53

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 16:58
Para: Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Ricardo Malagon Barbero <rmalagonb@sena.edu.co>
Asunto: RE: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9450444 de 2026 GOOGOL GERENCIA DE PROYECTOS - SST

Cordial Saludo

Los criterios aplicables son

a. Presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal en materia de SG-SST - CUMPLE ACTA DE CAPACITACIÓN SG-SST No. 001

b. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes durante la duración del contrato. - **La supervisión** deberá dar la relación del personal que realizo el trabajo de campo para la ejecución del contrato a nombre el SENA, y para cada uno de ellos enviar los respectivos soportes del mes actual teniendo en cuenta las fechas en las que realizaron los desplazamientos y la ejecución de actividades. _ **NO CUMPLE**
c. El personal que desempeñe actividades para el SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas)._ Relación del personal que realizo el trabajo de campo para la ejecución del contrato a nombre el SENA y el certificado de vacunación si no le aplica la Supervisión del contrato deberá notificarlo_ **NO CUMPLE**

Gracias

De: Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>
Enviado: Lunes, 24 de Agosto de 2026 13:48
Para: Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>
CC: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Ricardo Malagon Barbero <rmalagonb@sena.edu.co>
Asunto: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9450444 de 2026 GOOGOL GERENCIA DE PROYECTOS - SST

Cordial saludo, estimado Miguel,

Amablemente solicitamos su especial apoyo con el VoBo en el contrato CO1.PCCNTR.9450444 de 2026 del proveedor GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S si cumple o no cumple con los requisitos de SST para iniciar proceso de pago.

El objeto del presente contrato es: "11_9406_351 _CONTRATAR UN (1) OPERADOR LOGÍSTICO PARA: DESARROLLO DE VIDEO DOCUMENTAL, CREACION DE CODIGOS QR, PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS, DISEÑO DE LIBRO E ILUSTRADOR BOTANICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA COCINA ANCESTRAL INDÍGENA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PILAR DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"".

Adjunto:

1. Requisitos Ambientales
2. Estudios Previos.

NOTA: Cabe resaltar que el proveedor no ingreso a las instalaciones del centro de formación.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Logo SENA

Julian David Jaraba Torres
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Grupo de Apoyo Administrativo
jdjarabat@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 15 - 53

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Reservar un momento para reunirse conmigo

Julian David Jaraba Torres
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - - Contratista
jdjarabat@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Miguel Angel Medina Beltran
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
mimedina@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Julian David Jaraba Torres
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
jdjarabat@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión,

distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

--

Quedo a su total disposición para atender de forma inmediata cualquier información adicional que se derive de la presente comunicación.

Cordialmente;

EDUCACIÓN GOOGOL SAS
Carrera 14 No. 16a-36
(57) 313 2122827
E-mail: educaciongoogol@gmail.com
Chía - Cundinamarca

AVISO LEGAL

La información transmitida a través de este correo electrónico y los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente al (los) destinatario (s) para su uso y puede contener información privilegiada o confidencial. Está prohibida por la ley a cualquier persona diferente del (los) destinatario (s), su lectura, retención, grabación, reproducción, distribución, utilización o divulgación con cualquier propósito. Si usted no es el destinatario y recibe por error este mensaje, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y elimínelo de su sistema. Este mensaje ha sido verificado que se encuentra libre de virus o cualquier otro programa dañino que pueda llegar a afectar los computadores o sistemas que lo reciban; en consecuencia, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus o cualquier otro programa dañino que pueda generar perjuicios en los equipos o programas derivados de la recepción o uso del presente mensaje.

Julian David Jaraba Torres
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
jdjarabat@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Ricardo Malagon Barbero
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos -
Instructor G14
rmalagonb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Miguel Angel Medina Beltran
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
mimedina@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

DOCUMENTOS - ULTIMO PAGO

Desde Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>
Fecha Sáb 22/08/2026 20:48
Para Educacion Googol <educaciongoogol@gmail.com>
CC Ricardo Malagon Barbero <rmalagonb@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
6. GCCON-F-046Estudioprevio_OPERADOR SENNOVA 2.pdf;

Buenas Tardes Srs.
GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S
900953986

Solicito de su amable colaboración, **me remite la pre-factura** electrónica de venta y los documentos anexos del contrato No. CO1.PCCNTR.9450444, cuyo objeto es:

"11_9406_351 _CONTRATAR UN (1) OPERADOR LOGÍSTICO PARA: DESARROLLO DE VIDEO DOCUMENTAL, CREACION DE CODIGOS QR, PROTOTIPOS DE MUESTRAS LIOFILIZADAS, DISEÑO DE LIBRO E ILUSTRADOR BOTANICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA COCINA ANCESTRAL INDÍGENA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO PILAR DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"
."

1. Pre-Factura de Venta. Cuando se de aval de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA. Circular C.I (IMG)-01-3-2024-000019-RECEPCION FACTURACION ELECTRONICA PDF

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT:899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO: 5461500
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA
FECHA DE VENCIMIENTO: Un mes posterior a la fecha de Generación.

2. Autorización Numeración de Facturación documento expedido por la DIAN.
3.Certificado de Paz y Salvo suscrito por el ***Revisor Fiscal*** *(cuando se disponga de este servicio al tenor de lo establecido por el Art. 203 del Código de Comercio en concordancia con el Art 13. Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990 "…Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones…)* ***o Contador Público y el Representante Legal****, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL)* ***(Este documento debe ser expedido con antelación de máximo 30 días calendario contados a partir de la radicación de la Factura o Documento Equivalente a la Entidad Estatal).***
En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. ***El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.***
4. Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público, según sea e caso y copia documento de identidad.
5. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de 3 meses)
6.Soporte de pago al Sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica.
7. RUT. Actualizado de conformidad con las Resoluciones 139 y 154 de 2013, con fecha de expedición correspondiente al año 2013 en adelante y fecha de impresión mínimo al mes de Noviembre del año 2025.
8. *Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera)*
9. Certificación Cuenta Bancaria. Fecha máxima de expedición un (1) mes.
10.Certificación donde se garantizó una provisión del 5% de los servicios prestados en cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021.
11. Cumplir y aportar Promesa de Contrato de Proveeduría con los pequeños productores locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Comunitaria locales y sus organizaciones que se encuentren en el Registro de Productores Individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las Secretarias Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, en un porcentaje mínimo del (30%) del valor total del contrato celebrado con el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional- Distrito Capital. En virtud de los Arts. 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021.

Documentos Ambientales -SST

AMBIENTAL

- Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 "… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA…" y el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo - GCCON-AN-001- Versión 06: "No aplica".

SST

- 1) Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 "… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA…" y el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo - GCCON-AN-001- Versión 06:

  a. Presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal en materia de SG-SST

  b. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes durante la duración del contrato.

  c. El personal que desempeñe actividades para el SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).

3. **Correo electrónico de facturación**

Una vez se encuentren aprobados los documentos requeridos en el ítem anterior: "1. Documentos que se deben adjuntar a la pre-factura aprobada", se da continuidad con la generación de factura y siguientes pasos:

Los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por favor tener en cuenta la siguiente información para continuar con el trámite de pago de la FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA.

Para la recepción descentralizada por parte del proveedor:

Recuerde diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según como se muestra a continuación:

#$36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.9458715;ajsanchezs@sena.edu.co#$_

PCI: 940610
CONTRATO: CO1.PCCNTR.9458715
CORREO SUPERVISOR: ajsanchezs@sena.edu.co

Recuerde enviar el correo de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el documento zip (Factura en PDF y XML) y poner en el asunto lo siguiente:

36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.9458715;ajsanchezs@sena.edu.co

Una vez enviada la factura al correo de SIIF NACIÓN le llegará la notificación al supervisor para ser revisada y aprobada. (Este paso se realiza cuando los documentos de la pre -factura se encuentren aprobados).

4 .Carpeta FV (Factura de Venta)

Por favor ,marcar de la siguiente manera la carpeta para cuando se de aval de registro en SECOP II la cual contiene Factura y XML

FV_No. Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Factura de Venta_Número de factura_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor 42026) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: **FV_123_999999-9_0021_Diciembre_2021**

FV_Nro. Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)

En esta carpeta se presentará el siguiente documento:

1. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley)

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

NOTA: Agradezco por favor me envien estos documentos a mas tardar el dia 01 de Julio de 2026 antes de las 11:59 pm y adjunto estudio previo para cualquier inquietud.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Logo SENA

Julian David Jaraba Torres
Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Grupo de Apoyo Administrativo
jdjarabat@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 15 - 53

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Reservar un momento para reunirse conmigo